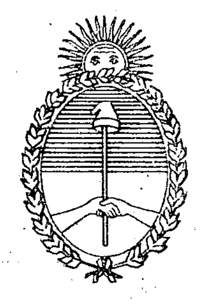
19790328

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 28 de marzo de 1979

NUMERO 24.134

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

LA PLATA CEREAL COMPANY
Sociedad Anónima
Com., Ind., Agrop., Financ. e Inmobiliaria

ESTATUTOS DE S.A.

Donde dice (título):
LA PLATA CEREAL CAMPANY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL...
Debe decir (título):
LA PLATA CEREAL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL...
Donde dice (punto d):
...operaciones realizadas o a realzarse,...
Debe decir (punto d):
...operaciones realizadas o a realizarse...

e. 28|3|79 Nº 29.651 v. 28|3|79

Carisma Publicidad y Promoción

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Eduardo Domingo Caride, viudo, argentino, con Cédula de Identidad 1.956.727, empresario, nacido el 4 de agosto de 1916, con domicilio en la calle Callao 1405, de esta Capital Federal; Carlos Guillermo Rodolfo Guiñazú, soltero, argentino, con Cédula de Identidad número 8.360.643, estudiante, nacido el 5 de junio de 1955, con domicilio en la calle Libertad 1662, 5º piso "A", de esta Capital Federal y María Elvira Casanova de Guiñazú, divorciada, argentina, Documento Nacional de Identidad número 2.533.772, empresaria, nacida el 8 de febrero de 1932, con domicilio en la calle Libertad 1662, piso 5º "A", de esta Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 15 de agosto de 1978. — 3) Denominación Social: CARISMA PUBLICIDAD Y PROMOCION SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Social: Libertad Nº 1662, piso 5º, Dpto. "A", Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: La contratación y venta de espacios publicitarios en cualquier medio de difusión conocido o a crearse. — Editar publicaciones gráficas, obras literarias y [illegible] de cualquier tipo; editar afiches, souvenirs, bandas, posters, fascículos y toda producción gráfica que lleve reserva de derechos. — Imprimir para terceros y a su cargo, todo trabajo gráfico. — Tomar a cargo el desarrollo de campañas publicitarias en su totalidad o por separado a saber: Creatividad, redacción, ilustración, fotografías, impresión, distribución y medición de sus efectos, aplicación en otros medios: radio, cine, televisión, gráfica y vía pública. — Percepción de porcentajes correspondientes y facturación directa o indirecta. — Explotación de la venta de noticias y comentarios como agencia especializada, incluyendo textos, dibujos y fotografía, para terceros medios. — Compra y venta de derechos de autor, ya sea periodísticos, literarios o intelectuales de cualquier tipo. — Producción de programas para radio, televisión, cine, teatro o cualquier otro medio que en el futuro se creare. — Presentación en licitaciones oficiales y contratación de trabajos editoriales, publicitarios o de impresión, de tipo y lugar, contratación de locales, predios o sitios para exposiciones, montaje de las mismas, arquitectura publicitaria y reventa de los espacios la organización, la cobertura publicitaria y la producción, en bloque o por separado. — Presentación en licitaciones nacionales, provinciales y municipales, para la instalación de pantallas publicitarias en la vía pública y|o para su explotación comercial. — Intermediar en negocios de producción radial, televisiva, publicitaria, editorial. — Asesoría en medios de comunicación prestada como servicio, explotación de diseños registrados por la empresa, así como logotipos, símbolos, su posterior utilización, venta o cesión parcial de los derechos. — Explotación del negocio de distribución de medios gráficos, cine publicitario, material promocional. — Asesoría de investigaciones de mercado prestada como servicio. — Explotación de la actividad de relaciones públicas como servicio. — Organización de promociones especiales para productos, empresas o eventos determinados. — No se practicará asesoramientos que estén reservados a profesionales con título habilitante con las disposiciones vigentes en la materia. — Explotación de patentes de invención, regalías, marcas nacionales y|o extranjeras. Modelos, diseños industriales, gráficos, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. — Ejercer representaciones y mandatos, agencias, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con el objeto de publicidad, propaganda y programaciones. — Efectuar préstamos en dinero a personas físicas o jurídicas y financiaciones de toda clase con o sin garantías reales o personales con excepción de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto. — 6) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Un millón de pesos ($ 1.000.000), representado por un mil acciones de mil pesos ($ 1.000), valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinaria o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — 8) Directorio: Presidente: Eduardo Domingo Caride; Vicepresidente: Carlos Guillermo Rodolfo Guiñazú; Vocal: María Elvira Casanova de Guiñazú; Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Dámaso José Uriburu Montes; Síndico Suplente: María Rosa Foggia de Zambaglione. — 9) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 11) Administración: Estará a cargo de un directorio formado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de diez y un máximo de siete con mandato de siete años. E|L.: "Denominación". — Vale. — L. T.: "Razón", no vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 86.000 — Nº 30.248

Justo y Martínez

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 871, del 23 agosto 1978: Asamblea: 9 agosto 1978; Acto que se protocoliza: Aumento de capital y reforma de Estatuto, Reforma: Art. 4º): Capital: $ 60.000.000 en acciones de $ 1; puede ser elevado al quíntuplo; Sociedad: "JUSTO Y MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL".

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.000 — Nº 30.244

Cosemar

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 1153, 26 octubre 1978; Asamblea 29 setiembre 1978; Sociedad "COSEMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; Acto que se protocolizó: Aumento de capital, emisión de acciones y reforma de Estatuto; Reforma: Art. 3º): Capital: $ 280.000.000. Puede ser elevado al quíntuplo de su monto.

Buenos Aires, marzo 15 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.000 — Nº 30.246

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|3|79 (16 págs.)

Italastur

SOCIEDAD ANONIMA
DE INVERSION

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Alberto Bienati, nacido el 18 de julio de 1947, casado, argentino, comerciante, L.E. 7.598.098, domiciliado en la calle Florida 274, piso 5º, Norberto José Giambuzzi, nacido el 14 de noviembre de 1939, casado, argentino, comerciante, L.E. 4.887.820, domiciliado en la calle Posadas 1479, de Lomas de Zamora; — 2) Fecha de instrumento de constitución: 11 de octubre de 1978. — 3) Razón social: "ITALASTUR S. A. DE INVERSION". — 4. Domicilio social: Avenida Paseo Colón 275, piso 2º; — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades de Inversión: inversiones destinadas a la incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o abnegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas, implantación de sistemas de riego, o evacuación de aguas y complementariamente las inversiones en trabajos de desmonte, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes, así como también mediante la realización de los trabajos, estudios y adquisiciones y gastos que autorice el decreto reglamentario de la Ley 20.628. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto; — 6) Plazo de duración: 99 años contando desde la fecha de inscripción de este estatuto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; — 7) Capital social: es de cinco millones de pesos, representados por cinco millones de acciones de un peso valor nominal cada uno; — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio, de 3 a 6 miembros elegidos por 3 ejercicios. — Presidente: Jorge Alberto Bienati; vicepresidente: Norberto José Giambuzzi; vocal Susana Beatriz Stefano; síndico titular: contador Juan José Bernández; síndico suplente: contador Fernando Horacio Vasto; — 9) Organización de la representación legal: corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero; 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 30.086

Quilabi

SOCIEDAD ANONIMA
DE INVERSION

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Alberto Bienati, nacido el 18 de julio de 1947, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 7.598.098, domiciliado en la calle Florida 274, piso 5º; Norberto José Giambuzzi, nacido el 14 de noviembre de 1939, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.887.820, domiciliado en la calle Posadas 1479 de Lomas de Zamora. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 11 de octubre de 1978. — 3) Razón Social: "QUILABI S. A. DE INVERSION". — 4) Domicilio social: Avda. Paseo Colón 275, piso 2º. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades de Inversión: Inversiones destinadas a la incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas, implantación de sistemas de riego, o evacuación de aguas, y complementariamente las inversiones en trabajos de desmonte, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes, como así también mediante la realización de los trabajos, estudios y adquisiciones y gastos que autorice el decreto reglamentario de la Ley Nº 20.628. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años contando desde la fecha de inscripción de este estatuto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Somercial de Registro. — 7) Capital social: es de cinco millones de pesos representados por cinco millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio, de tres a seis miembros elegidos por 3 ejercicios. Presidente: Jorge Alberto Bienati; Vicepresidente: Norberto José Giambuzzi; Vocal: Susana Beatriz Stefano; Síndico Titular: Ctdor. Juan José Bernárdez; Síndico Suplente: Ctdor. Fernando Horacio Vasto. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S/r.: "Quilabi". Vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000. — Nº 30.087

Saltarsa

SOCIEDAD ANONIMA
DE INVERSION

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Alberto Bienati, nacido el 18 de julio de 1947, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 7.598.098, domiciliado en la calle Florida 274 piso 5º; Norberto José Giambuzzi, nacido el 14 de noviembre de 1939, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.887.820, domiciliado en la calle Posadas 1479 de Lomas de Zamora. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 11 de octubre de 1978. — Razón Social: "SALTARSA S .A. DE INVERSION. — 4) Domicilio social: Avda. Paseo Colón Nº 275, piso 2º. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades de inversión: Inversiones destinadas a la incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas, implantación de sistemas de riego o evacuación de aguas, y complementariamente las inversiones en trabajos de desmonte, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes, como así también mediante la realización de los trabajos, estudios y adquisiciones y gastos que autorice el decreto reglamentario de la ley Nº 20.628. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: Es de cinco millones de pesos representado por cinco millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio, tres a seis miembros elegidos por 3 ejercicios. Presidente: Jorge Alberto Bienati; Vicepresidente: Norberto José Giambuzzi; Vocal: Susana Beatriz Stefano; Síndico Titular: Ctdor. Juan José Bernárdez; Síndico Suplente: Ctdor. Fernando Horacio Vasto. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000. — Nº 30.088

Studio Seit

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Hugo Teodoro Levy, argentino, casado, comerciante, nacido el 21 de agosto de 1949, Libreta de Enrolamiento Nº 7.961.849, domiciliado en Avenida Callao 555, planta baja, departamento E, Capital Federal; Hugo Horacio Seoane, argentino, soltero, comerciante, nacido el 3 de enero de 1956, Documento Nacional de Identidad Nº 11.816.365, domiciliado en la calle Senillosa 428, piso 6º, departamento 13, Capital Federal; Clara Akermann de Horen, argentina, viuda, comerciante, nacida el 25 de diciembre de 1913, Libreta Cívica Nº 2.702.647, domiciliada en la calle Rocha 1586, piso 4º, departamento B, Capital Federal, y Elisabet Arcelia Sienra, argentina, soltera, comerciante, nacida el 3 de marzo de 1939, Libreta Cívica Nº 4.386.840, domiciliada en la calle Aráoz 2401, piso 1º, departamento B, Capital Federal. — Nombre de la sociedad: "STUDIO SEIT S.A.". — Domicilio legal: calle Esmeralda 762, piso 2º, departamento A, Capital Federal. — Plazo de duración: es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: a realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos en su mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y en especial la prestación de servicios de asesoramiento y consulta técnico-científica en todas sus formas y especialidades y particularmente en lo relativo a: búsqueda, selección, evaluación técnica y/o psicosocial, incorporación y capacitación de personal efectivo y eventual para la integración de los cuadros ejecutivos, técnicos, administrativos y/u obreros especializados o no en las empresas que lo requieran, así como la evaluación del personal que sirve en las mismas con miras a promociones o cambios en la situación interna. Así como también la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de la actividad específica; quedando excluidos aquellos servicios que en razón de la materia están reservados a profesionales con títulos habilitantes, conforme a la respectiva reglamentación. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, loteo, administración y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos. — Constructora: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles y/o industriales u obras públicas, ya sea como contratista, contratante, o subcontratante, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal y avícola en todas sus formas como también cualquier negocio que tenga relación directa o indirecta con la misma, incluso la compraventa de hacienda de toda clase, frutos y productos del país, arado, siembra, construcción de silos en inmuebles propios o de terceros, ejecución de obras para la explotación de bosques, la forestación y reforestación por cuenta propia o de terceros, así como la comercialización e industrialización de los productos forestales y agropecuarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: cinco millones de pesos, representado por quinientas mil (500.000) acciones de $ 10 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de cinco votos por acción. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente, o a dos directores que actuarán conjuntamente. — Presidenta: Elisabet Arcelia Sienra, vicepresidenta: Clara Akermann de Horen; directores: Hugo Horacio Seoane, Hugo Teodoro Levy, Norberto Eduardo Marelli, Héctor Roberto Rodríguez; Horacio Ramón Seoane; Marta Beatriz Horen de Levy y Juan Carlos Sienra; síndico titular: doctor Angel Baldomero López; síndica suplente: doctora María Inés Diez. — Cierre del ejercicio social: 30 de setiembre de cada año. Resolución Inspección General de Personas Jurídicas Nº 7.882 de fecha 29 de noviembre de 1978.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1979. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 89.000 — Nº 30.371

Alejandro Primero

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

SOCIOS: Daniel Echt, argentino, comerciante, casado, nacido el 7 de enero de 1941, L. E. Nº 4.367.143 domiciliado en la calle Aráoz 276, piso 2º, Dpto. "A", Capital Federal; Clara Esther Pomeranc de Echt, argentina, casada, comerciante, nacida el 5 de agosto de 1944, L. C. Nº 4.877.431, domiciliada en la calle Aráoz 276, piso 2º Dpto. "A", Capital Federal. — Nombre de la sociedad: ALEJANDRO PRIMERO, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Legal: Calle Basavilbaso 1378 piso 5º Dpto. "K", Capital Federal. — Plazo de Duración: Es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto Social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la explotación de establecimientos dedicados a hotelería, ya sea hoteles o moteles, en todas sus formas y aspectos, para turismo nacional e internacional, proporcionando servicios de hospedaje, restaurantes, cocheras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad queda expresamente autorizada para construir los edificios que considere convenientes sobre terrenos propios o ajenos como así también para arrendar a adquirir edificios construidos y en construcción que se adapten o sean adaptables al objeto social. Compraventa y/o permuta de mercaderías, productos, subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, muebles y útiles, relacionados todos ellos con el rubro hotelero. Importación y exportación, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industrial: Industrialización de productos para la industria hotelera. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas, o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitidas por la ley con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales. Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola ganadera, forestal, y avícola en todas sus formas, como así también cualquier otro negocio que tenga relación directa o indirecta con las mismas, incluso la compraventa de hacienda de toda clase, frutos y productos del país, para arada siembra, construcción de silo en inmuebles propios o de terceros, ejecución de obras para la explotación de bosques, la forestación y reforestación, por cuenta propia o de terceros, así como la comercialización e industrialización de los productos forestales y agropecuarios, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: Es de cinco millones de pesos, representado por 50.000 acciones de $ 100, ordinarias al portador de 5 votos por acción. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente quienes actuan en forma indistinta. Presidente: Daniel Echt; Vicepresidente: Clara Esther Pomeranc de Echt. Director: Jorge José Francisco Quiroga, Síndico Titular Dr. Angel Baldomero López; Síndica Suplente: Dra. María Inés Diez. — Cierre del ejercicio social: Cierra el 28

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

de febrero de cada año. Resolución Inspección General de Personas Jurídicas Nº 7.772 de fecha 16 de noviembre de 1973. — Contrato Constitutivo. Escritura pública de fecha 20 de setiembre de 1978.
Buenos Aires, marzo 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 75.000 — Nº 30.372

Varel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Varel S.A.C.I.F.I.A. — Aumento de Capital y Adecuación de Estatutos. — Que por escritura número 1671 de fecha 16 de diciembre de 1977, otorgada por ante el Escribano Andrés M. Bracuto procedió a adecuar los estatutos sociales a la Ley Nº 19.550, y a aumentar el capital. — 1) La sociedad se denomina: VAREL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Tiene su domicilio legal en la calle Libertad 420, piso 8º, departamento D, de Capital Federal. — 2) Su duración es de noventa años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3) Objeto: Comercial: Por la compra, venta, importación y exportación de materiales, máquinas, herramientas para la construcción, maderas, metales, elementos de instalaciones eléctricas, muebles y artefactos del hogar. — Ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. — Industrial: Construcción, reparación y montaje de obras civiles, industriales y viales, explotación de carpinterías de maderas y metálicas; fabricación de materiales calcáreos, graníticos, cerámicos y de cemento para la construcción. — Financiera: Dar o tomar dinero con o sin garantía, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otro título de garantía permitidos por las leyes. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 21.526 ni otras que requieran el concenso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión y alquiler y administración de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales incluyendo las operaciones bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad horizontal. — Agropecuaria: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4) El capital social es de $ 500.000 (quinientos mil pesos) representado por 500.000 acciones de $ 1.—, valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. — 5) La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por tres años. — 6) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio quienes actúan en forma indistinta. — 7) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — 8) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que resolvió el aumento de capital y adecuación de estatutos es del 10 de agosto de 1977. — Conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas el día 22 de diciembre de 1978, por resolución I.G.P.J. número 1836.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 32.000. Nº 30.344

Lavin, Pico & Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 17/4/1978, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 689, del Reg. 231 a su cargo, se protocolizó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "LAVIN, PICO & CIA., SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea del 9|12|77 y resolución de la I.G.P.J. Nº 1.129 del 21|2|79, se resolvió reformar los Arts. 5º, 4º y 12, los que quedarán en lo sucesivo redactados de la siguiente forma: "Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferentes de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 13.500.000, representado por 13.500.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una, todas ordinarias, al portador con derecho a 5 votos por acción. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública, e inscribirse en el Reg. Púb. de Comercio". "Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas Generales, sean ordinarias o extraordinarias serán citadas en primera convocatoria por publicaciones en el periódico de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha indicada para celebrarla; y en segunda convocatoria mediante anuncios durante tres días con ocho de anticipación".
Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 32.000 — Nº 30.352

Ferfor Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FERFOR Construcciones, Sociedad Anónima. — Aumento de capital: Que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación: FERFOR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, llevando a efectos lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 24 de octubre de 1977, procedió a aumentar el capital social a través del instrumento público de fecha 29 de mayo de 1978, modificando la Cláusula cuarta del Estatuto Social donde se establece que el capital es de cinco millones de pesos ($ 5.000.000), representado por cinco millones de acciones de un peso valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción y que ha sido integrado en dinero en efectivo. — El aumento de $ 4.800.000, aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas el día 4 de enero de 1979, bajo el número de resodlución I.G.P.J. 0063. — Ellíneas: El aumento de $ 4.800.000, Vale.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.000 — Nº 30.345

Consid

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ezequiel Fernández Mezzadra, nacido el 6 de noviembre de 1943, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Avda. del Libertador 4902, 9º piso, B, Capital, L.E Nº 4.427.734 y José María Biedma, casado, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1942, Libreta de Enrolamiento número 4.406.576, domiciliado en Juncal 840, 9º piso, H, Capital. — 2) Esritura Nº 189 del 28 de agosto de 1978 y Nº 4 del 9 de enero de 1979, pasadas ante el escribano Tomás I. Young Saubidet y Antonio Young a los folios 496 y 8 respectivamente del Registro 169 de Capital Federal. — 3) Denominación: "CONSID, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Avda. Córdoba 657, 13 piso, oficina 133, Capital. — 5) Objeto Social: Tien por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros los siguientes actos: a) De Representación: Representaciones, mandatos y promoción de servicios y de ventas, técnicos, industriales y de ingeniería, ya sea de empresas nacionales o extranjeras. — b) Inmobiliarios: Compra, venta, permuta, cesión, locación, administración, construcción y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — c) Financieras y|o Inversoras: Mediante la inversión y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Y d) Comerciales: Compra, venta, consignación, representación y comercialización de maquinarias y equipos para la industria sidero-metalúrgica, sus repuestos y accesorios y bienes de consumo industrial para la misma; importación y exportación. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción. — 7) Capital: Seiscientos mil pesos. — 8) Directores por un ejercicio: Presidente: Ingeniero Ezequiel Fernández Mezzadra. — Vicepresidente: Ingeniero José María Biedma. — Director: Doctor Horacio Fernando Santangelo. — Síndicos por un ejercicio: Contador Público Nacional Luis Nicolás Juncal, Titular. — Doctor Jorge Emilio Petersen, Suplente. — 9) La representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. — 10) El Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 52.000 — Nº 30.359

Aro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del contrato social: "ARO SOCIEDAD ANONIMA". — Fecha de la Resolución que aprobó el acto: Asamblea Extraordinaria del 18|11|1977. — Escritura Pública Nº 273, de fecha 13|6|1978, pasada ante el Escribano Carlos A. Garicoche y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 833 del 8 de febrero de 1979. — Capital Social: El Capital Social es de doscientos diez millones de pesos ley, representado por 210.000 acciones de $ 1.000, v|n. c|u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas según lo disponga la Asamblea que apruebe los aumentos de Capital.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.000 — Nº 30.307

Vidicom Comunicaciones en Video

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Daniel Ibarra, de 43 años, divorciado, argentino, hacendado, domiciliado en Paraná 989, 6º piso, Capital, C. I. 2.009.496, Juan Carlos Jaime Nougués, de 47 años, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Talcahuano 1239, piso 17, Capital, C. I. 5.047.349; Elena Fernández Gallardo, de 51 años, soltera, argentina, empleada, domiciliada en Roldán 95 de Acassuso, L. C. 3.250.033; José Luis García, de 33 años, casado, argentino, domiciliado en Vasco de Gama 2731, Martínez, D.N.I. 4.601.787. Fecha de constitución. — Escritura del 29|5|78. — Denominación: "VIDICOM COMUNICACIONES EN VIDEO, SOCIEDAD ANONIMA". — Duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto. dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: creación y|o producción de cortos publicitarios, documentales, notas periodísticas; grabación o televisación en directo de eventos públicos o privados, ya sea culturales, deportivos, científicos, militares, industriales, comerciales, religiosos o artísticos; producción y creación de programas de televisión, asesoramiento a clientes en materia de comunicaciones masivas y asesoramiento, producción y servicios en materia de promoción. — Para ello podrá realizar compras en el país, o en el extranjero de películas, notas, fotografías, videotapes, video casetes, guiones, y libros para cine y|o televisión; estará capacitada para realizar contrataciones en todos los medios de difusión pública del país y del extranjero; igualmente en lo concerniente a la contratación de artistas, técnicos y personal especializado, igualmente en lo concerniente a la compra de equipos electrónicos de toda índole que sean necesarias para cumplir con su objeto. — También podrá asumir sus funciones de editora, estando capacitada para cumplimentar sus objetivos, para la extracción, transformación, elaboración, comercialización y exportación de resultados, subproductos y mercaderías relacionadas con la industria gráfica, televisiva y cinematográfica, pudiendo aceptar mandatos, otorgarlos y contratar servicios especializados. — Domicilio: Callao 1046, 3º, "B", Capital Federal. — Capital: Es de veinticuatro millones de pesos, representado por 24.000 acciones de $ 1.000.— valor nominal c|u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros con mandato por dos años. — La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen también en forma indistinta el uso de la firma social. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular y un suplente, por el término de un año. — Directorio: Presidente: Daniel Ibarra. — Vicepresidente: José Luis García. — Director: Rita Tolazzi de Negri. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — E|L.: "C.I. 2.009.496". Vale.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 54.000 — Nº 30.374

"Desa" Dieterle Explosivos

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del Contrato Social de: "DESA" DIETERLE EXPLOSIVOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Fecha de la Resolución de la Sociedad que Aprobó el Acto: Asamblea extraordinaria del 16|3|1978. — Escritura pública Nº 44[illegible] de fecha 8 [illegible] 1978 pasada ante el escribano Carlos A. Garicoche y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 1.028 del 16 de febrero de 1979. — Capital Social: El capital social es de doscientos sesenta y tres millones de pesos, representado por 26.300.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una.
Buenos Aires, marzo 7 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.000 — Nº 30.304

Tecno-Elastometal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Angel Cacciabue, argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 1.311.476, nacido el 21 de noviembre de 1915, con domicilio en la calle Comandante Mamberti 325, de Lanús Este, propincia de Buenos Aires; Enrique Federico Cullington, argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.911.837; nacido el 16 de febrero de 1918, domiciliado en la calle Angel Gallardo Nº 395, Temperly, provincia de Buenos Aires; Angel Cacciabue, argentino, soltero, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 8.647.754, nacido el 26 de setiembre de 1951, domiciliado en la calle Bustamante 821, Lanús Este, provincia de Buenos Aires y Ema Matilde Buero de Carosella, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número 5.408.172, nacida el 13 de octubre de 1946, domiciliada en la calle Anchorena Nº 1276, de la localidad de La Lucila, provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de octubre de 1977. — 3º) Denominación Social: "TECNO-ELASTOMETAL SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio Social: Calle Rodríguez Peña Nº 879, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Industrial: Mediante la fabricación, ya sea en materiales ferrosos o no ferrosos, de accesorios y repuestos para maquinarias industriales, en general, para vehículos y motores de todo tipo. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y|o distribución de los productos enumerados en el rubro industrial. — Mediante la realización de operaciones de importación y exportación de mercaderías, bienes y productos, pudiendo ejercer sobre dichos bienes el carácter de mandatario, consignatario, representante o distribuidor. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, administración y|o construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos y|o rurales con fines de explotación, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también mediante la construcción de obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos y sus correspondientes redes de distribución, diques, presas, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos y servicios con la mayor amplitud en las condiciones legales reglamentarias vigentes. — La sociedad podrá ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y|o consignaciones por cuenta propia y|o de terceros en cualquier parte del país y del extranjero. —

De Asesoramiento y Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización, consultoría, asesoramiento, industrial, comercial, administrativo, financiero, técnico, de dirección y seguros. — Queda expresamente excluido el asesoramiento que en virtud de la materia y competencia ha sido reservado a aquellos profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — La sociedad podrá prestar todo tipo de servicios a personas, empresas particulares y oficiales, incluyendo la contraprestación de transportes, depósito, carga y descarga de productos y mercaderías de toda clase. — Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación y administración en todas sus formas, ya sea por sí, por terceros o asociada a terceros, de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, granjas, cabañas y establecimientos forestales. — Financiera: Mediante aportes e inversión de capital de particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse en el país o en el extranjero, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. — 6º) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Cuatro millones, ochocientos mil pesos ($ 4.800.000), representado por cuatrocientas ochenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones emitidas son: Ordinarias, al portador, de cinco votos valor nominal cada una. — 8º) Composición de los Organos de Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. — Presidente: Angel Cacciabue (h.), Vicepresidente: Señora María Inés Vago de Cullington; Directora Titular: María Carmen Rodríguez de Cacciabue; Síndico Titular: Osvaldo Quintillano Carosella; Síndico Suplente: Doctor Jorge Eduardo Favré. — 9º) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — E.L.: "Denominación". - Vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 87.000 — Nº 30.280

Laboratorios Glaxo (Argentina)

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea Extraordinaria del [illegible]|78 protocolizada por escritura 1.148 del 5|9|78 pasada al Fº 3.066 del Registro Nº 85 a cargo del escribano Guillermo Jorge Piñón, conformada por la I.G.P.J. bajo el Nº 0.986 con fecha 16|2|79 LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL resolvió: a) Aumetar el capital social de $ 365.920.100 a pesos [illegible]2.315.915, o sea aumentarlo en pesos [illegible]5.395.815, representado por 145.279.163 acciones ordinarias de $ 5 cada una. — b) Reformar el art. 4º del Estatuto Social el que quedará redactado así: Artículo 4º: El capital social es de pesos 1.092.315.915, representado por 218.463.183 acciones ordinarias de $ 5 valor nominal cada una.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000 — Nº 30.276

Centinela

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, INMOBILIARIA
Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nros. 542 y 488, pasadas a los folios 1.263 y 948 respectivamente del protocolo del Escribano Carlos Luis Rossi, de fechas 19|8|76 y 23|10|78 respectivamente, la sociedad CENTINELA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, procedió a aumentar el capital social de la suma de $ 1.200.000 a la suma de $ 3.000.000 y reformar y adecuar el estatuto a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 mediante: 1) Acta de asamblea extraordinaria celebrada el 19 de agosto de 1976. — 2) Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso. — 3) Objeto social: a) Agropecuarias: mediante la adquisición, explotación, administración y colonización, de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas, invernada y cría de ganado, explotación tambera, frutícola, vinícola, hortícola, tabacalera, algodonera, arrocera, cunícola, apícola y avícola, compra y venta de haciendas, y toda clase de explotación, comercial e industrial primaria, agropecuaria en todas sus formas. — b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; y c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías de los productos mencionados en el apartado a) de este artículo. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, así como también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza. — 4) El capital social es de $ 3.000.000.—, representado por 3.000.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.— cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto. — 5) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por tres años y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta ser reemplazados. — 6) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente. — 7) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea elegirá también por igual término un síndico suplente. — 8) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — La duración de la sociedad es de 100 años contados desde el 1º de enero de 1951. — S|R.: "Agropecuaria". — E|L.: "de fecha 19|8|76 y 23|10|78 respectivamente". Valen.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 53.000 — Nº 30.338

Futilar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 5 de Setiembre de 1978, componentes de la sociedad Nélida Galicer de Slep, argentina, empleada nacida el 7 de Diciembre de 1926, casada, con libreta cívica número 3.142.178, domiciliada en calle Ayacucho número 1452, 4º piso, "A" Doña Norma Muscato de Gie, argentina, empleada, nacida el cinco de Mayo de 1938, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.955.660, domiciliada en la calle Hualfin número 1166, 4º piso "A" y Don Luis María Voloschin, argentino, médico, nacido el 18 de Julio de 1935, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, Nº 2.274.173, casado, domiciliado en la Avenida Las Heras, número 1850, 10º Piso, "B" Denominación "FUTILAR S.A." Domicilio. Tucumán Nº 825, 6º Piso. Duración. 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes operaciones. Inmobiliarias. Por la adquisición; venta construcción, explotación y administración de inmuebles, urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de negocios y adquirir por compra aporte, permuta o cualquier otro medio legal bienes raíces, urbanos o rurales, muebles o semovientes venderlos, aportarlos, explotarlos, arrendarlos y|o administrarlos. Incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizotal como así también la recuperación de tierras áridas o innundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego. — La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa, ya que la sociedad para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades, incluso financiera relacionadas directa o indirectamente con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente Estatuto. Cap.. $ 1.000.000 representado por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. Administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente quienes en igual forma tienen el uso de la firma social. — Fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo plazo. — Fecha de cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Directorio. Presidente. Nélida Galicer de Slep, Vicepresidente. — Norma Muscato de Gie, Director Luis María Voloschin. Síndico titular Mario Salvador Macagno. Síndico suplente Alicia Angélica Mateos de Repecka. Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 29 de Noviembre de 1978. Resolución I.G.P.J. Nº 7.876. — Raspado — negocios, rurales, reglamentaciones. — Vale.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 62.000 — Nº 30.306

Ricardo Bujanda

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 349, 18 de julio de 1977; Asamblea 2 de junio de 1977; sociedad: "RICARDO BUJANDA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL": naturaleza del acto que se protocoliza: aumento de capital; emisión de acciones y reforma de estatuto; reforma: artículo 4º) capital $ 33.500.000; acciones de $ 1 cada una al portador; puede ser elevado al quíntuplo de su monto. — S|raspado: Bujanda, Vale.

Buenos Aires, marzo 15 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.000 — Nº 30.257

Oleocereal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acta de Asamblea General Extraordinaria del 29|8|1978 elevada a escritura pública número 367 del 29|8|1978 y aprobado por resolución de la I.G.P.J. número 1169 del 22|2|1979 la sociedad OLEOCEREAL SOCIEDAD ANONIMA, aumento su capital social a $ 5.000.000 y reformó su estatuto en el art. 4º: El capital queda así redactado: Artículo 4º: El capital social es de pesos cinco millones.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000 — Nº 30.261

La Costura

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública número 414 del 16|11|1979 pasada ante el escribano de esta capital Marta I. Farsi, y aprobada por resolución número 360 del 18|1|1979 de la I.G.P.J., se constituyó La Costura S.A. — Accionistas: Juan Carlos Milberg, argentino, divorciado, licenciado en Administración de Empresas, de 39 años, L.E. 4.289.660, domiciliado en Paraguay 643, 7º piso, Guillermo Carlos Detry, argentino, casado, 33 años, empresario, Cédula de Identidad 5.059.889, domiciliado en la calle Corrientes 484, 7º piso; — Cecilia Teresa Detry, argentina, divorciada, 34 años, empresaria, L.C. 4.775.625, domiciliada en la calle Paraguay 643, 7º "B" — Denominación social: LA COSTURA S.A. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Inmobiliaria, mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales. — Agropecuarios, mediante toda clase de actividades, relacionados con la cría y explotación de ganado y animales de granja y la cultura y explotación de tierra, con toda clase de cultivos y plantaciones frutícolas. — Capital social: diez millones de pesos, el que puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Administración: el directorio estará compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de siete con mandato por un ejercicio. — Representación: la representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que resuelva instituir. — Fiscalización: estará a cargo de un síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con su suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. — Ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. —Directorio: Presidente, Cecilia Teresa Detry; Vicepresidente: Juan Carlos Milberg; Director: Guillermo Carlos Dtry; Síndico Titular: Mario Guillermo Quesada; Síndico Suplente: Osvaldo José de la Aceña.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.000 — Nº 30.262

S. Glik Instrumental

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DATOS personales de los socios: a) Salomón Glik, de 70 años de edad, argentino, comerciante, casado, LE. 1.003.330 domiciliado en la calle Cabildo 30, 9º piso, departamento "D", Capital Federal; b) Elvira Magdalena Capelino de Glik, de 64 años de edad, argentina, comerciante, casada, L.C. 3.460.135, domiciliada en la calle Cabildo 30, 9º piso, departamento "D", Capital Federal; c) Ana Sara Glik de Marchetti, de 29 años de edad, argentina, comerciante, casada, Libreta Cívica 6.069.589, domiciliada en la calle Cabildo 30, 9º piso, departamento "D", Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución, 19 de agosto de 1976 y reformas del 13 de mayo de 1977 y 3 de julio de 1978. — 3) Denominación de la sociedad: S. GLIK INSTRUMENTAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA. — 4) Domicilio de la sociedad: Jorge Newbery 2441, 1º piso, departamento "E", Capital Federal. — 5) Objeto social. a) Comerciales: Compra y venta de instrumental veterinario y en general de productos de uso veterinario y materias primas para su elaboración, su distribución, importación y exportación; ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones de firmas domiciliadas en el país o en el extranjero relacionadas con la elaboración o comercialización de productos veterinarios o materias primas para su elaboración; b) Industriales: La elaboración de productos veterinarios c) Inmobiliarias: La compra y venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sea urbanos o rurales e incluso los sometidos al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, todo esto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero. — 6) Plazo de duración. 99 años desde la fecha de su inscripción. 7) Capital social: Trescientos mil pesos ($ 300.000). — 8) Composición de los órganos de administración. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos años. — Primer directorio: Presidente: Salomón Glik; Vicepresidente: Elvira Magdalena Capelino de Glik; Síndico Titular: Alicia Elsa Castro; Síndico suplente: Pedro Enrique Bustos. — 9º) Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|l. desde la fecha de su inscripción. Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 47.000 — Nº 30.270

Juan Craviotto

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Carlos M. de Nevares con fecha 10 de julio de 1978 y complementaria de fecha 5 de octubre de 1978, la sociedad Juan Craviotto Sociedad Anónima Comercial e Industrial "por Asamblea ce-

lebarad con fecha 22 de mayo de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 14 de diciembre de 1978. — Resolución I.G.P.J. número 8533, ha reformado sus estatutos siendo su nuevo texto el siguiente: Denominación: JUAN CRAVIOTTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tucumán número 3652. — Duración: Será hasta el 12 de agosto del año 2063, término que podrá ser prorrogado. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales, Mediante la explotación de transportes de cargos terrestres, de garajes, estaciones de servicio, playas de estacionamiento, talleres de reparación de automotores, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) Industriales. Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos relacionados con la industria automotriz, metalúrgica, eléctrica y electrónica; c) Financieras. Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones o con personas físicas, constituidas o a constituirse, ya sean nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, compraventa de valores mobiliarios y otorgamiento de créditos o garantías a favor de terceros, todo otro tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la Ley 21.526 y sus modificatorias u otras por las que se requiera el concurso público d) Inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, colonización, loteo, parcelamiento ,arrendamiento y en general, toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos o rurales. — Capital: $ 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos) representado por 45.000 acciones de valor nominal cien pesos cada una. — Administración. Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fiscalización: La Asamblea ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: corresponde. Vale. — Entre líneas: ordinaria. Vale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.000. — Nº 30.308

Inmobiliaria Firenze

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según resulta de la Escritura del 2 de enero de 1978, ante el Esc. J. A. Aznazdes Jáuregui, la Sociedad INMOBILIARIA FIRENZE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, por Asamblea del 29|4|77, reformó el Art. del Estatuto, fijando el capital social en $ 62.000.00, representado por igual cantidad de acciones ordinarias al portador de un pesos cada una.

— Enmendado: "Inmobiliaria". Vale. — S|r.: "fijando". Vale.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000. — Nº 30.317

Aripeta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Daniel Antonio Camino, argentino, casado, 20 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 12.403.988, y María Cristina Naglieri, argentina, casada, 19 años de edad, comerciante, C. I. 7.873.307, ambos domiciliados en Lacarra 1873, Avellaneda, Pcia. Bs. As. — 2) Fecha instrumento de constitución: 18|9|78. — 3) Denominación Social: "ARIPETA S. A.". — 4) Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. Comerciales: Mediante la compra-venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. Importación y Exportación. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Por la compra, venta y permutas, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal.Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. Mineras: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación y|o exploración de minas, canteras y yacimientos de minerales, mediante la realización de actos de extracción, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción, comercialización y transporte de los mismos, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y leyes aplicables. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 500.000. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio estará compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente por 1 año. Presidente: Sr. Daniel Antonio Camino. Vicepresidente: Sra. María Cristina Naglieri. Síndico Titular: Contador Luis Veiga. Síndico Suplente: Contador Gustavo Eduardo Cosentino. — 9) Representación: legal Corresponde al Presidente o Vicepresidente, indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30|9 de cada año. — 11) Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de 5 votos y de $ 10 valor nominal cada una. — 12) El Art. 5º del Estatuto Social prevee que las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.000. — Nº 30.322

Cualdana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Norma Ester Partemi, argentina, casada, 37 años, comerciante, L. C. Nº 4.281.837; y Horacio Ubaldo López, argentino, casado, 47 años, comerciante, L. E. Nº 4.902.407, ambos domiciliados en Avenida Belgrano 3756, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 24|8|78. — 3) Denominación Social: "CUALDANA S. A." — 4) Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la actividad editorial mediante la edición, publicación, impresión y distribución de libros, revistas, folletos y todo lo relacionado con las artes gráficas. Compra, venta de mercaderías, materias primas, productos y subproductos relativos a la industria gráfica como asimismo el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos referidos a su actividad principal. Importación y Exportación. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no realizará operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. Urbanizaciones, loteos, y fraccionamientos. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 500.000. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente por 1 año. Presidente: Norma Ester Partemi. Vicepresidente: Horacio Ubaldo López. Síndico Titular: Contador Luis Veiga. Síndico Suplente: Contador Gustavo Eduardo Cosentino. — 9) Representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31|7| da cada año. — 11) Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de 5 votos y de $ 10.— valor nominal cada una. — 12) El Art. 5º del Estatuto Social prevee que las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 59.000 — Nº 30.323

Maderera Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Vicente Luis Biglia, argentino, casado, comerciante, 52 años, L.E. número 4.027.916, con domicilio en Bauness 2173, Bs. As.; Norma Nélida Pena de Biglia, argentina, casada, 48 años, L.C. 0.497.883, con domicilio en Bauness 2173, Buenos Aires; Alejandro Nicolás Daufí, argentino, viudo, empleado, 63 años, L. E. 137.418, domicilio en Avda. de los Constituyentes 3689, Depto "A", Buenos Aires, y Amado Rubens Borra, argentino, casado, perito mercantil, 57 años, L.E. Nº 2.513.391, con domicilio en Monferrand Nº 344, Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha del instrumento de Constitución: 18 de diciembre de 1978. — 3º) Razón social o denominación: "MADERERA CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio Social: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, fijándolo actualmente en la Avenida Córdoba 3165|67, Buenos Aires. — 5º) Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la industrialización de maderas, revestimientos, aglomerados, trabajos de tornería y máquina, elaboración de molduras, machimbre, listones zócalos y todo artículo que se vincule a la actividad maderera. — b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación de maderas, artículos de madera y muebles ya sean mercaderías, materiales, materias primas y|o elaborados, herramientas, y máquinas y accesorios vinculados a su actividad. — c) Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios o arrendados y especialmente al desarrollo de forestaciones. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento de tierras, explotación y administración de casas de rentas, construcciones y venta bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, de departamentos, o locales, urbanizaciones, loteos y colonizaciones. — e) Financiera: mediante la financiación y|o participación en otras empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados y|o a realizarse; compra, venta de títulos, acciones, fondos públicos, papeles de comercio, créditos, valores con o sin constitución de derechos reales, y toda otra operación financiera permitida por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 6º) Plazo de Duración: 99 años contados de la fecha de inscripción en el Juzgado de Registro. — 7º) Capital Social: pesos 10.000.000. — Integración en efectivo pesos 2.500.000. — Saldo a integrar dentro del año de la fecha de la Escritura. — todas acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos. — Vicente Luis Biglia suscribe 5.000.000 de acciones e integra $ 1.250.000 en efectivo; Norma Nélida Pena de Biglia suscribe 4.960.000 acciones e integra $ 1.240.000 en efectivo, con bienes propios; Alejandro Nicolás Daufí suscribe 20.000 acciones e integra $ 5.000 en efectivo y Amado Rubens Borra suscribe 20.000 acciones e integra $ 5.000 en efectivo. — Total acciones suscriptas $ 10.000.000; integración en efectivo $ 2.500.000. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 2 a 6 miembros titulares con mandato por tres años. — Suplentes en igual o menor número que los titulares por igual plazo. Presidente Vicente Luis Biglia. — Vicepresidente: Norma Nélida Pena de Biglia. — Director Titular Alejandro Nicolás Daufí. — Director Suplente: Amado Rubens Borra. — Síndico Titular: Mar José Traiman. — Síndico Suplente: Alberto Julio Bedy. — Ambos síndicos con mandato por un año. — 9º) Organización de la representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio social 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 53.000 — Nº 30.250

Trimasor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Pública de fecha 28 de diciembre de 1977, bajo el Nº 934, otorgada al folio 3526, por ante el escribano de esta ciudad, doctor Osvaldo Devoto y por Asamblea del 29|4|77, Registro Notarial Nº 529, se protocolizó un aumento de Capital, emisión de acciones y reforma de estatutos de la sociedad: "TRIMASOR SOCIEDAD ANONIMA". — El capital social es aumentado hasta la suma de $ 3.000.000 representado por acciones al portador, atento la suspensión de la obligatoriedad de emitir acciones nominativas no endosables y de la real vocación de los señores accionistas. — Emitir 2.500.000 acciones ordinarias, al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción y de valor nominal $ 1 cada una. — El nuevo texto del Estatuto social es el siguiente: Denominación. "Trimasor Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Bucarelli 2285|87 de la Capital Federal. — Plazo: Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio ocurrida el 11 de agosto de 1975. — Objeto: La intermediación entre la oferta y a demanda de cereales productos agrícolas y haciendas, a cuyo efecto podrá recibir en depósito y|o consignación dichos productos, ya fueren del país o del extranjero, a efectos de venderlos, por cuenta propia o de terceros, en las plazas, ferias o mercados a que se destinen en remate público o venta privada, realizando para ello las consiguientes operaciones de comisión, corretaje, remate o representación que corerspondan, por intermedio de corredores martilleros y|o auxiliares de comercio debidamente matriculados o habilitados, como así también brindar asesoramiento comercial en el área de la actividad agropecuaria. — Podrá cumplir tales actividades específicas ante la Bolsa de Comercio y Mercado de Cereales a término de la Ciudad de Buenos Aires, Junta Nacional de Granos, Junta Nacional de Carnes, e Instituciones similares del interior del país y ante cualquier otro organismo nacional, provincial, municipal, mixto o privado, en trámites vinculados con el objeto social. — Sin perjuicio de lo ante dicho y a los fines del cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: es de $ 3.000.000 representado por 3 000.000 de acciones ordinarias, al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción y de valor nominal $ 1 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Administración: A cargo de un directorio compuesto entre 3 y 5 miembros con mandato por un año. — Representación legal: Presidente y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorgen a directores o no. — Fiscalización: Síndico titular por el término de un año. — Cierre del ejercicio social: el 31 de dicembre de cada año. — Entre líneas: y por Asamblea del 29|4|77. Vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 56.000 — Nº 30.333

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Estancia María Behety

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 22-8-77, esc. del 9-10-73, Esc. J Violeta Uboldi, Resolución I. G. P. J. 38 del 7-2-79. Fernando José Menéndez Behety cede a favor de César Horacio Menéndez Behety $ 400 de su cuota social que tiene en "ESTANCIA MARIA BEHETY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" en la suma total de $ 40.000. S r.: "SOCIEDAD", vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 - Nº 30.681

Aretusa

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Juan Pablo Bunge con fecha 4 de octubre de 1978, la sociedad "ARETUSA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" por Asamblea celebrada con fecha 11 de setiembre de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 11 de enero de 1979, Resolución I. G. P. J. Nº 14, ha modificado el artículo sexto de sus Estatutos así como incorpora a los mismos el artículo catorce, los que tendrán la siguiente redacción: Artículo 6º: La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio tendrá las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881, del Código Civil, y art. 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad entre ellos operar con los Bancos Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito tanto oficiales como privados, establecer agencias sucursales y/o representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime conveniente. Se designará de entre los miembros del Directorio un gerente que desempeñará funciones ejecutivas. Artículo 14: La muerte, interdicción o inhabilitación de un socio colectivo no disuelve la sociedad aunque hubiese un solo socio colectivo. En este último supuesto la Asamblea podrá aceptar en sustitución la incorporación de uno o más socios colectivos sean o no herederos o derechos habientes del sustituido. Los herederos o derecho-habientes que no sean incorporados como socios colectivos adquirirán automáticamente el carácter de socios comanditarios por sus respectivas cuotas. En caso de que hubiese varios socios colectivos, éstos tendrán la opción de adquirir de los herederos o derechos habientes del socio fallecido o inhabilitado las cuotas correspondientes por el valor que surja del último balance aprobado, siempre que en el mismo se hallen computados los revalúos legales. — Raspado por. Entre líneas, de, todo vale.

Buenos Aires, febrero 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 47.000 — Nº 30.258.

El Retazo

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 1057 del 18|8|77, pasada al folio Nº 3171 del escribano Abel Pedro Iranzi al Registro Nº 498 a su cargo de Capital Federal el señor Guillermo Horacio Bali, argentino, arquitecto, casado, L. E. Nº 4.262.390, domiciliado en Intendente Neyer Nº 3022 de San Isidro como socio solidario de "EL RETAZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", cedió y transfirió a favor de los señores José Elías Raies, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.071.065, domiciliado en Nueve de Julio Nº 35 de Pergamino Provincia de Buenos Aires y Jacobo Raies, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.659.984, domiciliado en Moreno Nº 2035 de Capital Federal, el capital solidario de la sociedad constituido por la suma de mil pesos, aceptándolo los señores Raies por partes iguales.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 19.000 — Nº 30.222

La Fe

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras de fechas 9|5|78, 28|7|78 y 24|11|78 que pasaron ante la escribana Nydia Nora Salgueiro, Registro 487, Capital Federal, la sociedad "LA FE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" reformó los artículos 9º, 6º, 16 y modificó integralmente el contrato social, que quedó redactado así: 1) Socios: Alejandro Eduardo Black, socio solidario; Eleonora Felicitas Guerrero de Schindler, Eleodora Ernestina Schindler de Black y Alberto Schindler, socios comanditarios. — 2) Domicilio social: Perú 590, piso décimo, cuarto "C". — 3) Plazo: 50 años a contar desde el 18|12|1968, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) La actividad agropecuaria en todas sus formas, la compra, venta, y cría de ganado y la explotación o arrendamiento de establecimientos de campos propios o ajenos. — b) Inversión de capitales en bienes inmuebles urbanos y rurales. — c) Inversión en títulos y acciones y participación en otras sociedades. — d) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — 4) Capital: El capital social es de $ 4.400.000.-, constituido así: a) el capital solidario es de $ 125.000.— aportado por el Sr. Alejandro Eduardo Black; b) el capital comanditario es de $ 4.275.000.— dividido en 4.275 acciones ordinarias, nominativas, con derecho a 1 voto, de $ 1.000.— valor nominal, aportados así: Eleonora Ernestina Schindler de Black, 4.273.000.— pesos; Eleonora Felicitas Guerrero de Schindler: 1.000.- pesos y Alberto Schindler, 1.000.- pesos. — 5) Administración: Directorio de 1 a 3 miembros. — Presidente: Alejandro Eduardo Black. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en ausencia o impedimento del primero. — 6) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio. S|r.: "reformó", vale. — S|r.: "9|5|78", vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000.— e. Nº 30.021 v.

Victoria

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 29 de diciembre de 1978, otorgada al folio 4.034, del Registro Notarial número 467, de la Capital Federal, se conformó el contrato social de "VICTORIA" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES quedando el capital social de $ 45.000.— establecido de la siguiente forma: $ 200.— corresponden al capital comanditado totalmente suscripto e integrado por los socios Elisa María Candal de Rodríguez y don Francisco Fernández; y $ 44.800.- corresponden al capital comanditario totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo por el socio comanditario Carlos Alberto Rodríguez.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretaro.

$ 16.000.— e. Nº 30.056 v.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACIONES

VALLE FERTIL DE POMAN S.R.L.

CONTRATOS DE S.R.L.

Se hace saber que en la edición del día 15|3|79 en la Sección Judiciales del Boletín Oficial, donde se publicó la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice (título y texto):

...VALLE FERTIL DE POMANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA...

Debe decir (título y texto):

...VALLE FERTIL DE POMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA...

e. 28|3 Nº 28.357 v. 28|3|79

TAURO S.R.L.

CONTRATOS DE S.R.L.

Se hace saber que en la edición del día 12|3|79, en la Sección Judiciales del Boletín Oficial, donde se publicó la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice (Los socios de..): ..., De Garoli Tiberio...

Debe decir (Los socios de...): ..., De Caroli Tiberio...

e. 28|3 Nº 27.860 v. 28|3|79

Pensotti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de sociedad de responsabilidad limitada. — Modificación. Cesión de de cuotas. — Entre los señores Fernando Rodríguez Venegas, argentino, casado, L. E. Nº 5.144.217, Alberto Edgardo Formica, argentino, casado, L. E. Nº 4.070.225, Miguel Angel Rodríguez Muñoz, argentino, casado, C. I. Nº 3.153.112, Guillermo Federico Marín argentino, casado, L. E. Nº 5.553.326 y Roberto Domingo Féliz Repeto, argentino, casado, L. E. número 4.377.876, quien concurre a este acto representado por Fernando Rodríguez Venegas mediante poder especial que se acompaña, en escritura Nº 55, Folio 137, pasada ante el escribano Enrique González Rouco, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, todos los integrantes de "PENSOTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de noviembre de 1976, bajo el Nº 2996 del Libro 69 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Convienen: Primero: Los señores Guillermo Federico Marín y Roberto Domingo Féliz Repetto, este último representado por el señor Fernando Rodríguez Venegas, ceden y transfieren las 25 cuotas que cada uno de los nombrados poseen en la firma "Pensotti S. R. L.", por su valor nominal al socio Alberto Edgardo Formica. — Segundo: El señor Fernando Rodríguez Venegas, por sí, cede y transfiere por su valor nominal 292 cuotas al socio Alberto Edgardo Formica y 342 cuotas al socio Miguel Angel Rodríguez Muñoz de las mil cuotas que poseía en la firma "Penzotti S. R. L. — Tercero: La Sociedad que integrada a partir de las fechas por los socios Fernando Rodríguez Venegas, con 366 cuotas, Miguel Angel Rodríguez Muñoz y Alberto Edgardo Formica con 367 cuotas cada uno. — Cuarto: Se modifica la cláusula sexta en el sentido de que la Administración de la Sociedad quedará a cargo de los tres socios Fernando Rodríguez Venegas, Alberto Edgardo Formica y Miguel Angel Rodríguez Muñoz, quienes invisten el carácter de socios gerentes pudiendo actuar en forma indistinta. — Continúa vigente el resto de la mencionada cláusula que se refiere al desempeño del cargo. — De común acuerdo las partes, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho, Fernando Rodríguez Venegas, Alberto Edgardo Formica, Angel Rodríguez Muñoz, Guillermo Federico Marín. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de 19..; doña Justa Francisca Fernández de Rodríguez Venegas, C.I. de la Policía Federal número 3.419.681, casada en primeras nupcias con don Fernando Rodríguez Venegas y con el domiciliada; doña Alicia Aurora Rodríguez, C. I. de la Policía Federal Nº 4.901.756, casada en primeras nupcias con don Roberto Domingo Félix Repetto, domiciliado en Avenida Libertador Nº 836, piso 12, Depto. "C", Capital Federal y doña Teresa Celestina Fleita, casada en primeras nupcias con don Guillermo Federico Marín y con él domiciliada C. I. Nº 1.214.961, prestan conformidad en los términos del Art. 1277 del Código Civil a las cesiones de cuotas sociales de Pensotti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, instrumentadas por documento privado de fecha veintisiete de julio de 1978, en virtud de las cuales Guillermo Federico Marín, Roberto Domingo Félix Repetto y Fernando Rodríguez Venegas, cedieron, los dos primeros las 25 cuotas que cada uno poseía en la nombrada sociedad a favor de Alberto Edgardo Formica y el tercero de los nombrados cedió 292 cuotas a Alberto Edgardo Formica y 342 cuotas a Miguel Angel Rodríguez Muñoz, firmando el presente para constancia. — J.F.F. de Rodríguez Venegas, Alicia R. Venegas, Teresa C. F. de Marín.

Buenos Aires, febrero 14 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 71.000 — Nº 29.858

Gardow

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento del 27|2|79, GARDOW S.R.L., amplió el objeto social de su art. 2º, en el sentido de que la sociedad se dedicará además, a empresa de viajes y turismo, pasajes, contratación de hoteles, campings, bungalows y departamentos turísticos, y todo lo que se relacione con su objeto, ya sea aéreo, marítimo, terrestre o fluvial. — Se ratifican las demás cláusulas. — El domicilio de la sociedad se fija en Belgrano 1620, ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000 — Nº 30.133

Carpintería Mecánica Elimar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Eliseo Esteban Martínez, argentino, casado, de 55 años de edad, de profesión carpintero, L.E. 4.755.787, domiciliado en la calle Condarco 1380, Pta. Alta, Capital Federal; Alicia Leonor Rizzo, argentina, soltera, de 42 años de edad, de profesión empleada, L.C. 2.763.412, domicilio en la calle Condarco 1380, planta alta, Capital Federal; y Alberto Esteban Martínez, argentino, soltero, de 29 años de edad, de profesión carpintero, D.N.I. 8.393.609, domiciliado en la calle Centenera 480, San Justo, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 26 de febrero de 1979. — 3) Razón social: CARPINTERIA MECANICA ELIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Loyola 702, Capital Federal. — 5) Objeto: a) Industrial: 1) La fabricación de muebles en madera laminado plástico o metálico, pa-

ra uso familiar o comercial; 2) La reparación o restauración de todo tipo de muebles. b) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías relacionadas con su objeto industrial. — 6) Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Organos de administración: gerente: Eliseo Esteban Martínez. — 9) Representación legal: Eliseo Esteban Martínez. — 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Interlineado: 3), a) Industrial: vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — Nº 30.188

Pichin

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 13 de noviembre de 1978, el señor Elías Pérez, C.I.P.F. Nº 4.325.077, vendió, cedió y transfirió a su consocio señor César Pérez, C.I.P.F. Nº 3.794.920, las trescientas cuotas de capital de $ 10 cada una, que tenía y le pertenecían en PICHIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de diez millones de pesos.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 — Nº 30.158

Frigorífico Ganaderos del Norte

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 7 de diciembre 1978. — Sociedad FRIGORIFICO GANADEROS DEL NORTE S.R.L. Cesión de cuotas, cedentes Antonio Bozzari, poseedor de 922 cuotas y Omar Antonio Bozzari poseedor de 4.539 cuotas que ceden a Alberto Reinaldo Rinaldelli. A raíz de la cesión de cuotas el señor Alberto Reinaldo Rinaldelli se convierte en el único titular del capital social art. 94 inc. 8 de la Ley 19.550. Como asimismo en su único socio gerente de la sociedad. Asimismo los cedentes renuncian al cargo de gerente. — Enmendado: Ganaderos: vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 30.202

Impoarg

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Abrazon, argentino, casado, 46 años de edad, Sánchez Nº 2232, Capital Federal, C.I. número 5.067.980, comerciante, Alfredo Robetro Murillas, argentino, casado, 42 años de edad, Basavilbaso 2134 de Lanús Este (Pcia. de Bs. As.), C.I. número 5.166.356, comerciante; Abel Strusberg, argentino, casado 29 años de edad, Aguirre Nº 739, piso 7º D, de la Capital Federal, D.N.I. Nº 7.623.258, comerciante; Daniel Sergio Abramzon, argentino, soltero, 21 años de edad, Sánchez Nº 2232, Capital Federal, D.N.I. Nº 12.012.387, comerciante. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de febrero de 1979. — 3) La razón social o denominación: IMPOARG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Tucumán Nº 2163, 2º A, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la fabricación, compraventa por mayor y menor, importación, exportación y comercialización de cualquier artículo textil inclusive materias primas o manufacturados textiles, pudiendo tomar representaciones, concesiones, consignaciones, comisiones, distribuciones de artículos textiles. — 6) Plazo de duración: será de veinte (20) años a partir del día 16 de febrero de 1979. — 7) Capital social: Se fija en la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000) dividido en dos millones de cuotas de diez ($ 10) pesos cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: José Abramzon, seiscientas mil cuotas que representan pesos 600.000; Alfredo Roberto Murillas, cuatrocientas mil cuotas que representan $ 400.000 pesos; Daniel Sergio Abramzon doscientas mil cuotas que representan $ 2.000.000 de pesos y Abel Strusberg ochocientas mil cuotas que representan $ 8.000.000 de pesos, quienes integrarán el cincuenta por ciento (50 %) del capital en efectivo comprometiéndose a completarlo en un plazo de 3 (tres) meses. — 8) Organos de administración: La administración y dirección de la sociedad como el uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios indistintamente y en calidad de socios gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas individuales obligan a la sociedad. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: 7.623.258: vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 49.000 — Nº 30.144

Roley

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ROBERTO María Leydet, argentino, nacido el 15|8|1917, matrícula Nº 270.152, viajante de comercio, Alicia Antonia Gravina, argentina, nacida el 2|4|1912, matrícula Nº 0.443.147, ambos cónyuges, domiciliados en Juana Azurduy 1526, Dto. 3 de la Capital Federal. — Fecha de constitución: 27|10|1978. — Denominación: ROLEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Juana Azurduy Nº 1526, Dto. 3, Capital Federal. — Objeto social: La representación, consignación, distribución y comercialización de artículos metalúrgicos. — Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: cien mil pesos. — Organización de la representación legal: a cargo del señor Roberto María Leydet, quien queda designado gerente. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: Dto. 3, Dto. 3: vale.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.000 — Nº 30.207

Acrilart

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 9|1|79. — Escribano Jaime Giralt Font (h) Alejandro Isaac Weintraub, argentino, mayor de edad, casado, L.E. 1.729.824, Avenida Rivadavia 4001, piso 8º, "A", Capital, en nombre y representación de: Magdalena Guillermina Bechmann de Kolland, Carlos Jorge Kolland o Kolland y Bechmann y Reinaldo Francisco Kolland o Kolland y Bechmann, cede las 512 cuotas de capital que le pertenecen en "Acrilart Sociedad de Responsabilidad Limitada" a María Elena Garay de Barboza, argentina, nacida el 3|3|26, L.C. 4.360.073, comerciante, Juncal 28, Martínez y a Elena Susana Barboza, argentina, soltera, nacida el 10|7|48, L.C. 5.933.018, Juncal 28, Martínez, en la suma total de $ 3.000.000 y se desvinculan de la sociedad. — En este estado los cónyuges y la señorita Barboza, en su carácter de únicos integrantes de la referida sociedad modifican el contrato social que queda redactado así: Primero, la sociedad se denomina "ACRILART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Carlos Pellegrini 743, pudiendo establecer sucursales o representaciones en el país o en el exterior, con asignación de capital o no. — Segundo: Su duración es de 10 años, contados desde el 1º|7|68. — Tercero: Tiene por objeto la industrialización, elaboración, comercialización, importación, exportación y distribución, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de materias plásticas, termoplásticas, químicas, metálicas, maquinarias conexas y afines y toda clase de productos relacionados con el ramo de plásticos y sintéticos, como así también la explotación de procedimientos, métodos, patentes y marcas de todo aquello relacionado con la industria del plástico, anexos y derivados. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Cuarto: El capital social es de $ 10.240, está dividido en 1.024 cuotas de un valor nominal de $ 10 cada una y suscripto e integrado totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Daniel Aquiles Barboza, 512 cuotas. María E. Garay de Barboza y Elena Susana Barboza, 256 cuotas cada una. Quinto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios, indistintamente, con carácter de gerentes. — Estos tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881, del Cód. Civil y al art. 9º del Decreto-Ley 5965|63. — Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones financieras o de crédito, oficiales o privadas y otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que estimen conveniente. — Octavo: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser realizada en cualquier momento por cualquiera de los socios o por las personas que éstos designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad. — Decimoprimero: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, fecha en la que se debe confeccionar los estados contables de acuerdo a las disposiciones pertinentes y normas técnicas de la materia, los que se consideran aprobados si los socios no manifestaren su disconformidad dentro de los 10 días de que los mismos les sean comunicados. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto, al fondo de reserva legal. — b) Las sumas que los socios resuelvan, a remuneración de los gerentes. — c) Las sumas que los socios decidan, a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva y d) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes.

Buenos Aires, febrero 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000 — Nº 29.929

Tecnoagro

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 28|12|78, "Tecnoagro Sociedad de Responsabilidad Limitada" modificó los arts. 1º y 4º de su contrato social, que en adelante quedan redactados así: Artículo primero: La sociedad girará con la denominación de "TECNOAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal en la calle Teniente Benjamín Matienzo 2687, sin perjuicio de poderlo trasladar a cualquier otro lugar dentro de la Capital Federal y constituir e instalar sucursales, agencias, filiales y|o representaciones en otros puntos de la República y|o del extranjero. — Artículo cuarto: El capital social queda fijado en la suma de pesos 1.000.000, dividido en 1000.000, dividido en 100.000 cuotas de un valor nominal de $ 10, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Ichiro Mizuno, 38.000 cuotas que representan $ 380.000, Alfredo Isaac Utsumi, 25.000 cuotas que representan $ 250.000, Julia Lia Nanyo de Mizuno, 12.600 cuotas que representan pesos 126.000, Martín Rafael Weil, 6.000 cuotas que representan $ 61.000, Luis Alberto Berasategui, 6.100 cuotas que representan $ 61.000, Luis Agustín Barberis, 6.100 cuotas que representan $ 61.000 y Enrique Roberto Chamorro, 6.100 cuotas que representan $ 61.000. — S|r.: "Tecnoagro". Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000 — Nº 29.930

Horacio Ramón Maneiro

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 27 de enero de 1979, por instrumento privado — Integrantes: Horacio Ramón Maneiro, argentino, casado, empleado, nacido el 28 de abril de 1944, L.E. Nº 4.608.882, domiciliado en Charcas 4319, piso 1º, departamento Nº 8, Capital Federal, y María Susana Colman, argentina, nacida el 22 de marzo de 1947, D.N.I. Nº 5.573.826, domiciliada en Charcas 4319, 1º piso, departamento Nº 8, Capital Federal, casada, empleada. — Denominación: HORACIO RAMON MANEIRO S.R.L. — Domicilio legal: Charcas 4319, 1º piso, departamento 8, Capital Federal. — Plazo de duración: 25 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: La representación y venta de maquinarias industriales autoelevadoras, sus repuestos y accesorios, así como cualquier otro equipo, máquina o herramientas para industrias, y el servicio de reparación de las mismas — Capital social: $ 1.000.000. — Administración: A cargo de los socios Horacio Ramón Maneiro y María Susana Colman de Maneiro, quienes revisten el carácter de gerentes y tienen el uso de la firma social en forma indistinta, durando en el cargo el tiempo de duración de la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.000 — Nº 30.250

Italtape

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE el señor Norberto José Melo, Libreta de Enrolamiento Nº 4.402.362, cedió y transfirió por instrumento privado de fecha 13 de febrero de 1979 a sus socios señores Slobodan Vuckovich y Relfa Koncar por partes iguales, todas las acciones y derechos que tenía sobre la totalidad de las cuotas sociales que poseía en su carácter de socio gerente de ITALTAPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en Avenida Córdoba 1504, 2º piso, oficina "B". — Entre líneas: "por partes iguales". Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 11.000 — Nº 30.32[illegible]

Velsicol Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

VELSICOL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha dispuesto mediante Asamblea General del 30 de diciembre de 1977 e instrumento privado 22|2|1978 modificar su capital social aumentándolo en la suma de pesos 10.131.060 mediante la emisión de 1.013.106 cuotas de $ 10 cada una, siendo suscriptas 861.140 cuotas por Velsicol Chemical Corporation y 151.966 cuotas por Velsicol South American Corporation. — Entre líneas: e instrumento privado 22|2|1978. Vale.

Buenos Aires, octubre 10 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 13.000 — Nº 30.336

Corpus Cobertura Médica

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE los Sres. Antonio Couceiro, Juan José Sánchez, Jorge Tarzian, Marcos Meeroff, Osvaldo Mario Repetto, Roberto Eduardo Serebrinsky y José Goldszmid, únicos socios de "Corpus Cobertura Médica Sociedad de Responsabilidad Limitada", mediante escritura público Nº 194 de fecha 28|6|1977 pasada ante el Esc. Jorge Allende Iriarte han protocolizado el aumento de Capital y el cambio de domicilio social, modificando en consecuencia las cláusulas primera y cuarta del contrato social quedando las mismas redactadas del siguiente tenor: Primera: La sociedad se denomina CORPUS COBERTURA MEDICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio legal en esta ciudad en la calle Canning número 2929, Planta Baja

"A" pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ...cientos diecinueve mil pesos, dividido en ochocientas diecinueve cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en partes iguales, es decir cientos diecisiete cuotas para cada uno de ellos.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000. — Nº 30.218

J. O. C

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas: Por instrumento privado de fecha 13 de noviembre de 1978 el señor José Barravecchia cedió la cantidad de 82.500 cuotas que tenía en la sociedad J.O.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los señores Carlos Luis Mentasti y Fernando Nusynkier por partes iguales por el precio de $ 825.000.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000. — Nº 30.224

Don Tito

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pasada ante el Escribano Rodolfo E. Olivé, Fº 1.066, Registro 109, Capital, se constituyó la sociedad del rubro. — Socios: Elena Angélica López, argentina, divorciada, 40 años, L. C. Nº 3.648.783, comerciante, Ayacucho 30, piso 1º, y Rosa Brunetti de Elizalde, argentina, casada, comerciante, 58 años, L. C. 784.525, Santiago del Estero 910. — Fecha constitución: 16 de noviembre de 1978 y modificación del 28|12|78. — Denominación: DON TITO S. R. L. — Domicilio: Pichincha 171, Capital. — Objeto: Compra y venta de muebles, antigüedades, artefactos y maquinarias o adornos aptos para el hogar y oficinas. — Plazo: dos años. — Capital: Ochocientos mil pesos, dividido en 800 cuotas de $ 1.000 cada una. — Representación: Ambas socias con cargo de gerentes y uso indistinto de la firma social. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Ent.: "y modificación del 28|12|78". Vale.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 30.227

La Bomba

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 15 de setiembre de 1078, Isaac Ventisky y León Yablonsky, ceden y transfieren 2.000 cuotas de capital en partes iguales, de LA BOMBA S. R. L., por la suma total de ($ 2.000.000.—) dos millones de pesos, en la siguiente forma: a Juan José Caneda, de 48 años de edad, casado, de nacionalidad español, profesión comerciante, domiciliado en Avenida San Martín 2945, piso 1º, "E" de Capital Federal, C. I. Nº 3.734.093, Policía Federal, 1.990 cuotas; a Anunciada Carmen Ventrice, de 45 años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliada en Avenida Santa Fe 2885, piso 7º "A", Capital Federal, C. I. número 3.401.524, Policía Federal, 10 cuotas. Se modifican las siguientes cláusulas: Segunda: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, importación y exportación de prendas de vestir y en especial reventa de artículos para hombres, mujeres y niños. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Cuarta: el plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio; pero transcurridos los cuatro meses cualquiera de los socios podrá retirarse, notificando tal decisión a los socios restantes, con una anticipación de tres meses mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio auténtico. — Los socios que continuaren tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio renunciante. — Si los socios que continuaren no hicieren uso de este derecho, el socio que se retira queda facultado para transferir las cuotas sociales a terceros. — Para este último supuesto, considerando que es de fundamental importancia la capacidad y conocimiento de las tareas a realizar en la empresa por el futuro adquirente de las cuotas, su capacidad deberá ser a satisfacción de los socios restantes. — Sin embargo los socios restantes no podrán oponerse a la transferencia de las cuotas pero si que se desempeñen en el cargo de gerente. — Si las cuotas sociales fueran transferidas a los socios restantes, se fijará el monto de la venta, cesión y transferencia y en caso de no ponerse de acuerdo se estará a lo determinado por el artículo 153 de la Ley 19.550. — Con respecto a la forma de pago no existiendo acuerdo se efectuará de la siguiente manera: 30% al contado en el momento de retirarse de la sociedad y el saldo en 24 documentos mensuales, iguales y consecutivos, con más el interés establecido por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento, intereses calculados sobre saldos, venciendo el primer documento a los sesenta días del pago de la parte de contado. — Quinta: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Juan José Caneda, quién tendrá el cargo de gerente y en tal condición representará y obligará a la sociedad, sin limitación de facultades, con la única salvedad de que le queda prohibido comprometer la firma social en finanzas o garantías en favor de terceros. Desempeñará su función durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. — Para el cumplimiento de los fines sociales el socio gerente podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar gerentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, establecer o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o extranjero, constituir hipoteca, descuento con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideraren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso todos los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y dispuesto por el artículo 9 del Decreto Ley Nº 5.065|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sexta: toda deliberación social que implique la modificación de este contrato deberá ser aprobada por unanimidad de votos.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 69.000 — Nº 30.080

Dunas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I. SOCIOS: Eduardo Mario Lancioni, argentino, L. E. Nº 8.550.218, casado con Nora Cristina Arias, comerciante, nacido el 10 de enero de 1951, domiciliado en Av. Buenos Aires 447, Villa Gessell, Buenos Aires; Fernando Raúl Zapata, C. I. Nº 5.696.032 argentino, casado con María Cristina Arancio, nacido el 5 de febrero de 1945, comerciante, domiciliado en Av. 5 entre Paseo 101 y Av. Buenos Aires, Villa Gessell, Buenos Aires. — II. Fecha de constitución: 3 de enero de 1977. III. Denominación: "DUNAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — IV. Objeto social: compra, venta, distribución, consignación, fabricación de materiales eléctricos, artefactos de iluminación y artículos para el hogar en el país y en el exterior. — V. Plazo de duración: diez años a partir de la firma del presente contrato. — VI. Domicilio social: Bartolomé Mitre, sexto piso "B", Capital Federal. — VII. Capital social: quinientos mil pesos ($ 500.000.-) representado por quinientas cuotas de mil pesos cada una, integrado así: Eduardo Mario Lancioni, cuatrocientas cuotas, el socio Fernando Raúl Zapata cien cuotas, ... — VIII. Organo de dirección y administración: Eduardo Mario Lancioni, con el cargo de gerente. — IX. Representación social: el socio Eduardo Mario Lancioni. — X. Fecha del cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Por convenio del 10 de agosto de 1978, el socio Raúl Fernando Zapata, con los datos personales ya citados, vende, cede y transfiere las cien cuotas, de la siguiente forma: Noventa cuotas, valor nominal mil pesos cada una, al señor Eduardo Mario Lancioni con los datos personales citados, y diez cuotas al señor Alfonso Juan Pablo Lancioni, argentino, empleado, casado con Beatriz María Castro, C. I. número 1.351.570, nacido el 5 de febrero de 1924, domiciliado en Juramento 4874, Capital Federal. — Por convenio del 25 de setiembre de 1978, el socio Eduardo Mario Lancioni, con datos personales citados, vende, cede y transfiere, noventa cuotas de mil pesos cada una, al socio Alfonso Juan Pablo Lancioni, con los datos personales citados. — Las quinientas cuotas, valor mil pesos cada una, quedan integradas y suscriptos así: el socio Eduardo Mario Lancioni: cuatrocientas cuotas, el socio Alfonso Juan Pablo Lancioni, cien cuotas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.000 — Nº 30.083

El Soplete Gómez Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 20 de diciembre de 1978 pasada ante el escribano don Mario G. Rebasa "EL SOPLETE GOMEZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", procedió al aumento de su capital social, modificándose la cláusula cuarta del contrato social la que quedará redactada en los siguientes términos: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta y nueve millones oho mil pesos, dividido en cinco millones novecientas mil ochocientas cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Aristóbulo Gómez Rupérez; 1.966.933 cuotas o sea 19.669 330 pesos; don Fernando Saturnino Gómez 1.966.933 cuotas o sea 19.669.330 pesos y doña María Josefa Gómez 1.966.334 cuotas o sea 19.669.340 pesos".

Buenos Aires, marzo 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 13.000 — Nº 30.343

Ewer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Daniel Lewkowicz, de 24 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Arcos 2416, 4º Piso, dto. A. Capital Federal con D. N. I. Nº 11.408.383 y Víctor Toussie, de 25 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Azcuenaga 384, 3º piso dto. E, de Capital Federal con D. N. I. Nº 10.554.207. — 2) Fecha de Constitución: 18 de enero de 1979. — 3) Denominación: EWER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Arcos Nº 2416, 4º Piso, dto. A. de la Capital Federal. — 5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: comerciales: la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de productos textiles, especialmente en blanco y mantelería. La importación, exportación, compra y venta de artículos de bazar y regalos en general, pudiendo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello vinculado con las actividades mencionadas precedentemente. Industriales: todas las actividades industriales relacionadas con esas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto. — 6) Capital Social: quinientos mil pesos representado por cincuenta mil cuotas de diez pesos, aportados en partes iguales por ambos socios. — 7) Administración y Uso de la Firma Social: en forma conjunta ambos socios. — 8) Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — 9) Plazo: de 10 ... a partir de la fecha de constitución. S.R.L. "Ewer". Vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 29.903

Casa China

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jee-An Yeh, chino, de 5? años casado, comerciante, C. I. Nº 7.527.870 Colpayo 355-10º, "C" cap. Ven Peng-YF argentino naturalizado, de 39 años, casado, comerciante, C. I. Nº 6.319.737 Serrano 2453 6º "D" cap. Fan-Chiang argentino naturalizado, de .. años, comerciante, casada, C. I. número 6.534.029, Libertad 2112, Olivos. y Carpin Liu, chino, de 44 años, casado, comerciante, C. I. Nº 7.317.666, Concordia 422, Cap. — Fecha Constitución: 22|9|77 y 11|8|78. Escr. María Graciela Garbarino de Seilac. — Denominación: "CASA CHINA S. R. L.". — Domicilio: Avellaneda 3339, Capital. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Plazo: 10 años a partir de la fecha de éste contrato. — Capital: $ 2.000.000.—, dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000.—, cada una de ellas, que los socios suscriben por partes iguales o sean 500 cuotas cada una de ellos de las que integran en dinero efectivo en éste acto el 50 % o sean $ 250.000.— El saldo restante se obligan a integrarlo los socios, dentro de un plazo que no puede exceder de 2 años. — Administración: a cargo de Fco Ching Chiang y Carpin Liu, como gerentes, con uso de la firma indistintamente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000 — Nº 29.92?

Libertad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Enrique Roberto Rochaix, casado, 54 años, argentino, comerciante, domiciliado en Aviador Franco 352, Ciudad Jardín Palomar, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Policía Federal número 2.101.796. — Sara Irene Martínez Bayo de Rochaix, casada, 53 años, argentina, comerciante, domiciliada en Aviador Franco 352, Ciudad Jardín Palomar, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad 6.462.195 Policía Federal. — Roberto Aníbal Rochaix, soltero, 25 años, argentino, comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini 485, 3º "A", Capital Federal, Documento Unico Identidad 10.872.007. — Beatriz Sara Rochaix de Morelli, casada, 28 años, argentina, comerciante, domiciliada en Aviador Picasso 696, Ciudad Jardín Palomar, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Policía Federal número 6.462.196. — Oscar Osvaldo Morelli, casado, 28 años, argentino, comerciante, domiciliado en Aviador Picasso 696, Ciudad Jardín Palomar, Cédula de Identidad Policía Federal número 8.102.665. — José Antonio Mascheroni, divorciado, 49 años, argentino, ingeniero, domiciliado en Beiró 56, Florida, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Policía Federal 1.894.4??. — María Luisa Mascheroni, soltera, 53 años, argentina, farmacéutica, domiciliada en Beiró 56, Florida, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Policía Federal 1.894.439. — Agustín Litteiro, casado, 49 años, argentino, comerciante, domiciliado en Libertad 712, Ciudad Jardín Palomar, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Policía Federal 2.703.481 y Juan Carlos Levalle, soltero, 42 años, argentino, comerciante, domiciliado en Ayacucho 1032, 3º piso, Capital Federal, Cédula de Identidad Policía Federal número 3.705.585. — Fecha Constitución: Instrumento privado de fecha 6 de febrero de 1979. — Razón Social: LIBERTAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Carlos Pellegrini 485, piso 3º, "A", Capital Federal. — Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la construcción, compra, venta, locación, arrendamiento, instalación y puesta en marcha para su

explotación directa y|o venta de supermercados. — Tiene por objeto también dedicarse a la compra, venta, consignación, fabricación, fraccionamiento, distribución, representación, importación y exportación de cualquier fruto o producto que se comercialice en supermercados. — Plazo de duración: Treinta años a partir del 1º de julio de 1964. — Capital Social: Cien millones cuatrocientos veinte mil pesos. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socios Gerentes; Enrique Roberto Rochaix, Roberto Aníbal Rochaix, Oscar Osvaldo Morelli y Juan Carlos Levalle. — Organización de la representación legal: En forma conjunta dos de los Gerentes, cualquiera que fueran. — Fecha de cierre de ejercicio: Treinta de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 29.959

Osvaldo Rodríguez

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Osvaldo Rodríguez, argentino, de 56 años, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 1.742.074; Juana García de Rodríguez, argentina, de 52 años, casada, ama de casa, Libreta Cívica Nº 1.482.623; Diana Alicia Rodríguez, argentina, de 27 años, soltera, empleada, Cédula de Identidad número 6.045.751 y Norma Beatriz Rodríguez, argentina, de 26 años, soltera, empleada, Libreta Cívica Nº 10.926.264, todos domiciliados en Lugones 1717, Capital Federal — Fecha de Constitución: 6 de marzo d 19[illegible]. — Denominación Social: "OSVALDO RODRIGUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Lugones 1717. — Objeto Social: El suministro de agua a buques en el puerto de la Capital Federal. — Plazo de Duración: Veinte años a partir del 1º de marzo de 1979. — Capital Social: Pesos 500.000. — Composición de los Organismos de Administración y Ficalización: Socios gerentes. — Representación Legal: Dos cualesquiera de los socios. — Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año — E|L.: "Denominación".— Vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 29.964

Lámparas Navales

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Bruno Pellizzetti, argentino naturalizado, comerciante, 54 años, casado, L. E. Nº 4.165.799. domicilio en Ricardo Güiraldes 733 de Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Ferruccio Del Bene argentino naturalizado, comerciante, 55 años, casado C. I. número 4.420.047, domicilio Bernardo de Irigoyen 445 de José Mármol, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: por escritura pública del 23 de enero de 1979. Denominación: LAMPARAS NAVALES S. R. L. — Domicilio legal: Paraguay 1307 piso 4º, oficina 37 de Capital Federal. — Objeto social. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, equipamientos navales, para lo cual podrá desarrollar las siguientes actividades. a Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de aparatos; lámparas, cables, artículos navales en general e implementos aplicables a las instalaciones y equipamientos de unidades navales, como asimismo mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de mercaderías, maquinarias, instrumentos e implementos que se requieran a los fines de la sociedad. c) Servicios: Mediante la realización de trabajos de asesoramientos y proyectos de ingeniería y accesorios. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos. — Organización de la representación legal: Por el señor Brunc Pellizzetti, quien revestirá el cargo de gerente. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires. marzo 15 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 27.000 — Nº 30.151

Dicoel

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) JORGE Israel Rosenblatt, 30 años, L.E. 7.668.740 y Marta Beatriz Wapñarsky, 32 años, L.C. 5.144.850, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Lambaré 855, 7º piso "D", — 2) Fecha de instrumento: 7|3|79. — 3) Denominación: "DICOEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Lambaré 855, 7º piso, "D", Capital Federal. — 5) Objeto: compra, venta, distribución de componentes electrónicos, al por mayor y menor. — Su importación y exportación. — Asimismo, podrá realizar todas aquellas operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. —6) Vigencia del contrato: 99 años a partir de la fecha del contrato. 7) Capital: 500.000 pesos. — 8) Gerencia: por los dos socios. — 9) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Enmendado: "Wapñarsky" y "Rosenblatt". Valen. — E|l.: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 30.089

H. y A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Néstor Jacinto Hernández, argentino, soltero, nacido el 14|3|36, empleado, con C.I. Policía Federal 3.812.339, domiciliado en Avenida Belgrano 2909, 1º piso, Capital; — Regina Alvarez Cobraña, española, soltera, nacida el 21|11|45, empleada con C.I. Policía Federal número 8.937.040, domiciliada en Ciudad de La Paz 1325, 1º piso, "C", Capital — Dionisio Fernandez Alvarez, argentino, soltero, nacido el 18|6|49, comerciante, con C.I. Policía Federal 7.480.269 domiciliado en Ciudad de La Paz 1325 piso 1º, "C", Capital y Gloria Noemí Hernández de Herbon, argentina, viuda, nacida el 30|6|37, empleada, con C.I. Policía Federal 3.812.340, domiciliada en Avenida Belgrano 2909, piso 1º. Capital. — II) Fecha del contrato: 23|2|79. — III) Denominación: "H. Y A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — IV) Domicilio: Avenida Belgrano 2909, piso 1º, Capital Federal. — V) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La fabricación industrialización y comercialización de máquinas y repuestos para máquinas agrícolas, viales y de construcción convencional; b) La explotación de marcas de fábrica y patentes de invención; y c) La importación y exportación. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la legislación vigente o este contrato. — VI) Duración: Diez años a contar desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — VII) Capital: Es de un millón de pesos, dividido en cien mil cuotas de valor nominal $ 10 cada una. — VIII) Administración y fiscalización: Se ejercerá por dos socios que revestirán el carácter de gerentes y cuyas firmas en forma conjunta obligan a la sociedad. — Corresponderán uno por cada grupo. — IX) Representación: La representación legal y uso de la firma social corresponde a los gerentes. — X) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.000 — Nº 30.110

Ensobramientos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 7|11|1978 ante escribano Carlos Alberto Barrera de Avellaneda, Silvano Rojas, de 75 años de edad, casado en primeras nupcias con Juana Della Costa, argentino, empresario, domiciliado en Lafuente 78 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento 754.559, cede las veinticinco cuotas de capital valor $ 10 nominales cada una que posee en ENSOBRAMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la siguiente proporción: 15 cuotas o sea $ 1.500 nominales al señor Héctor Rubén Mangieri, de 53 años, casado, argentino, empresario, domiciliado en Talcahuano 159, 3º piso, Capital Federal, L.E. 4.325.548 y 10 cuotas o sea $ 1.000 nominales a María Rita Monzón de Mangieri, de 49 años, casada, argentina, empresaria, con el mismo domicilio del anterior, L.C. 1.346.738, quien reemplaza al cedente en el cargo de gerente, función que comparte con el otro cesionario. Se modifica la cláusula cuarta que queda redactada así: "Cuarta: El capital social estará constituido por la suma de cinco mil pesos, dividido en cincuenta cuotas de diez pesos cada una, las que quedan integradas en la siguiente proporción el socio señor Héctor Rubén Mangieri, cuarenta cuotas o sea cuatro mil pesos nominales, y la socia señora María Rita Monzón de Mangieri diez cuotas o sea mil pesos nominales aportado por los socios en dinero efectivo."

Buenos Aires, marzo 12 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — Nº 30.121

Construcciones Loa

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 2 de marzo de 1979, pasada al folio 326, ante el escribano Waiman, comparecen: Fernando Roche Sánchez, argentino, arquitecto, soltero, de 48 años, C. I. de la Policía de la Provincia Buenos Aires Nº 10.233.566, domiciliado en Belgrano 4264, piso 1º, Capital; Raúl Anselmo Muñoz, chileno, casado, contratista, 40 años, C. I. Pol. Fed. 5.939.380 domiciliado en La Cautiva 2963 "Villa Bosch", partido de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.; y Eduardo Alex Muñoz Jiménez, chileno, soltero, maestro mayor de obras, 21 años, C. I. Pol. Fed. 5.913.719, domiciliado en La Cautiva 2963, de Villa Bosch, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. — Denominación: CONSTRUCCIONES LOA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Belgrano 4264, piso 1º Cap. Fed., pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior. — Duración: Diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Será la compra, venta, arrendamiento, construcción, subconstrucción y administración de inmuebles, ya sea urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y|c colonizaciones actuando en todos los casos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Capital Social: $ 4.200.000.—, dividido en 42.000 cuotas de $ 100 c|u. — Administración: La administración y uso de la firma social estarán a cargo de los socios Fernando Roche Sánchez y Raúl Anselmo Muñoz en forma conjunta, los cuales firmarán con sus firmas particulares precedidas del rubro social adoptado, y cuyas firmas obligarán a la sociedad, pudiendo representarla en todas sus actividades y negocios. Raúl Anselmo Muñoz queda designado Gerente y representante legal de la sociedad. — Cierre del ejercicio: Cerrará el 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.000 — Nº 30.198

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 382 de fecha 29|8|78 pasada al folio 739 del protocolo del Escribano Carlos Luis Rossi la sociedad INSTITUTO GALLACH DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES procedió o disolver anticipadamente y liquidar la Sociedad nombrándose Liquidadores a Edgardo Heriberto Jenkins y Emilio Angel Bellomo de acuerdo con la Asamblea Ordinaria Extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 1978. — E|L.: "de fecha 29|8|78" Vale. E|L.: "nombrándose Liquidador o Edgardo Heriberto Jenkins y Emilio Angel Bellomo" Vale.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000.— e. 28|3 Nº 31.357 v. 28|3|79

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 4 de Junio de 1974, ante el Escribano de esta Ciudad, José M. R. Orelle, los accionistas de "MARIA CRISTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA", en Asamblea General Extraordinaria resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, en razón de haberse le derogado la personería jurídica, y designándose liquidadora a la Señorita Luisa González.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e. 28|3 Nº 31.336 v. 28|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA OCCHIUZZI DE PISA. — Publíquese por tres días.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|3 al 16|3|79.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1978. — Daniel C. Speromi, secretario.

$ 6.500.— e. 28|3 Nº 28.165 v. 30|3|79

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, hace saber que en autos "GIUDICE, CARMEN DOMINGO S|INF. SUMARIA", el presentante ha solicitado sustituir el nombre de Carmen por el de Carlos. — Publíquese una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1979. — Luis Alfredo Anaya, secretario.

$ 4.550.— e. 28|3 Nº 31.294 v. 28|3|79

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29 Secretaría Nº 58 emplaza a ADOLFO DAVIDOVICH para que dentro de 10 días comparezca a tomar la intervención que corresponde en autos "Murrie, Haydde c|Davidovich Adolfo s|Pérdida Patria Potes Ad" bajo apercibimiento de designar el sr. Oficial de Ausentes para que lo represente en él. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1979. — Marta Amelia Beiro, secretaria.

$ 7.800.— e. 28|3 Nº 31.379 v. 29|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 en autos: "RODRIGUEZ, ARTURO S|CANCELACION DE CERTIFICADO A PLAZO FIJO", comunica la cancelación del certificado del 3 de marzo de 1978 Nº 444915 emitido por Banco de la Nación Argentina por $ a. 491.000.— con vencimiento el 2 de mayo de 1978 y que procederá a la liberación de los fondos a los 60 días de la última publicación previa caución a satisfacción del Juzgado por $a. 150.000. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 78.000— Nº 28|3 Nº 31.259 v. 19|4|79

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8. cita por cinco días a ERUNDINA ORTEGA de GARCIA RON y ELANA ANTONIA RAGGIO de FORLANO para que comparezcan en autos "Concepción Arenal 1635 SCA. (Quiebra) c|González Manuel y otros — Expte. 43647". bajo apercibimiento designarse para representarlas al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese un día.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e. 28|3 Nº 5.801 v. 28|3|79

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a MARIA EGGER para que comparezca en autos "Natanson Isidoro (Quiebra) c|Rossi de Marentes, Angela y otros. — Expte.: 43498", bajo apercibimiento designarse en su representación al Defensor Oficial. — Publíquese un día.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e. 28|3 Nº 5.802 v. 28|3|79

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por siete días a razón de una publicación cada dos días en los autos: "DINIELLO, EMILIO JOSE s| cancelación de documento", expediente Nº 6.841; la cancelación del siguiente pagaré. librado por Alejandro Laureano Scandon, con domicilio en San Martín 66, 7º piso, 71 Capital Federal, emitido en Buenos Aires el 16|10|78 a favor de Arcón Propiedades, domiciliada en Echeverría 2114, 1º, "E" Capital y endosado por la citada por valor de $ 1.000.000 con vencimiento 15|11|78, pagadero en Buenos Aires; y que se ha ordenado el pago del documento antes detallado transcurridos sesenta días desde la última publicación de este edicto. de no deducirse oposición a Emilio José Diniello, domiciliado en Corrientes 1251, 1º, "A", Capital.

Buenos Aires, marzo 12 de 1979. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario

$ 54.600 e.28|3 Nº 29.218 v.28|3|79
$ 54.600 e.30|3 Nº 29.218 v.30|3|79
$ 54.600 e.3|4 Nº 29.218 v.3|4|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos "CHISVERT DE BASILE, IRMA ROSA s|cancelación judicial", ha resuelto: "Buenos Aires, 21 de abril de 1978 ... dispónese la cancelación del certificado le plazo fijo Nro. 1037923-7 expedido por el Banco Shaw, Sucursal Independencia, a nombre de la Sra. Irma Rosa Chisvert de Basile (D. N. I. Nº 0.851.394) con domicilio en Patagones 2587, 1er. piso, Capital Federal, por el lapso de 30 días, tasa de interés 116% vencido, por $ 2.800.000, fecha de emisión el 26 de enero de 1978 y de vencimiento el 25 de febrero de 1978, total a abonar al vencimiento $ 3.066.958. Ricardo Matías Richards. Juez". — "Buenos Aires, 29 de mayo de 1978. Atento las razones expuestas y a los efectos previstos en el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, efectúense tres publicaciones a razón de una cada cinco días en el Boletín Oficial. Ricardo Matías Richards. Juez." — Gastón F. Llantada, secretario.

Nota: Se publica en la fecha en razón de haber aparecido con error en la edición del día 9|3|79.

$ 29.250. e. 21|3 Nº 27.910 v. 21|3|79
$ 27.250. e. 28|3 Nº 27.910 v. 28|3|79

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por cinco días la quiebra de PAPELERA RAFFAELE S.A. I.C.I. y F. Es síndico el Contador Jorge Víctor Riverós, con domicilio en Uruguay 790 2º Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos jutificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 1979. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la audiencia del día 26 de julio de 1979 a las 9.30 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que se encontraren en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficases.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1979. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

e. 28|3 Nº 5.803 v. 3|4|79

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que ha sido decretada la quiebra de CELINA S. C.A. y de la SRTA. COUSO, CARMEN, que es síndico el contador Sr. Daniel Edgardo Sadofschi, con domicilio en la calle Lavalle 1570 — [illegible] 1º Oficina "C", a quién los acreedores presentarán sus títulos justificativos hasta el día 11 de Mayo de 1979. fijar la audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 10 de julio de 1979, a las 9.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficases. Intímese a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 24 horas los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1979. — Marcelo Gebdardt secretario.

e. 28|3 Nº 5.804 v. 3|4|79

Nº 16

El Juzgado Comercial Nº 16. Secretaría Nº 32, Capital Federal, en los autos caratulados BENATI JOSE PRIMO s| Cancelación de certificado de depósito", ordeno publicar por quince días la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978 ... 2) En consecuencia procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo transferible emitido a favor de José Primo Bennati Nº 1075795 con fecha 16 de octubre de 1978, por el importe de pesos 4.000.000, con vencimiento a los 35 días, 20 de noviembre de 1978, a una tasa del 83 % anual otorgado por ante la Agencia Roque Sáenz Peña del Banco de Intercambio Regional S. A. — 3) Autorízase, por la vía procesal pertinente, la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujesen oposiciones. — Notifíquese por cédula el presente decreto a la emitente de modo previo a la publicación ordenada. — 4) La presente medida deberá cumplimentarse previa caución real que deberá prestar el peticionante hasta la concurrencia del monto del título que se pretende cancelar ... Fdo. Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez. Publíquese por el término de quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1978. — Jorge Luis Fabián, secretario.

$ 165.750.— e. 28|3 Nº 31.183 v. 19|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 15 con asiento en Paraná 386, 3er. piso, Capital Federal, intima a don HIGINIO MERAYO, Libreta de Enrolamiento Nº 4.151.004 dé y pague dentro del plazo de cinco días la suma de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 5.250.000) más la de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos ($ 3.675.000) que le reclama Distribuidora Lumen S. R. L. en autos "Distribuidora Lumen S.R.L. c|Gobierno Nacional y Otros s|Ejecutivo". Asimismo queda citado de remate para que oponga excepciones dentro de cinco días bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante por el capital reclamado, intereses y costas (arts. 542 y 544 del Código Procesal) debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente (arts. 542, apto. 4º y 133 del Código citado). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1979. — Jimena María del Pilar Ramos, secretaria.

$ 23.400. e. 28|3 Nº 31.381 v. 29|3|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 42

Art. 145 C. P. C., el Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 42 cita y emplaza al Representante Legal de TODOTECH S. R. L., para que dentro de 10 días comparezca a estar a derecho en autos: "Saiz Humberto Félix c|Consorcio Junín 1381 s|Sumario", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1979. — Teresa F. Ricreco, Secretaria.

$ 7.800.— e. 28|3 Nº 31.270 v. 29|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec N	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	13|3|79	CLAUDINA PEREZ de LEMA	28|3	30|3|79	30.690	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	5|3|79	RUDESINDA CALVIÑO JUIZ	28|3	30|3|79	30.828	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	13|3|79	ALBERTO MOSTO y CAROLINA UBALDA IRIGOYEN de MOSTO	28|3	30|3|79	30.845	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19|3|79	MARIA DELIA ESTHER FERAUD de HANSEN	28|3	30|3|79	30.775	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15|2|79	María Adela Pavari de Corraro	28|3	30|3|79	30.686	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	23|2|79	Constantino Sánchez	28|3	30|3|79	30.749	6.500
3	6	José María Irigaray	13|3|79	ALBERTO EMILIO CARCOVA	28|3	30|3|79	30.788	6.500
3	6	José María Irigaray	16|3|79	ANDRES ROBERTO JUAN SAU	28|3	30|3|79	30.809	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9|3|79	MARIA MAGDALENA ASSELBORN	28|3	30|3|79	30.646	6.500
5	10	Eduardo R. Liguori	12|10|78	Juan Carlos DI CRISTOFARO	28|3	30|3|79	30.865	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	13|3|79	Luis María Amespil	28|3	30|3|79	30.781	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	21|3|79	JUAN CHINELLI	28|3	30|3|79	30.794	6.500
7	14	José Luis Galmarini	14|3|79	Jesús Pérez	28|3	30|3|79	30.644	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	16|3|79	Francisco Jacinto COCCOLO	28|3	30|3|79	30.652	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	5|3|79	ZULEMA CORREA de RODRIGUEZ	28|3	30|3|79	30.744	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	20|3|79	EDGARDO MARCELO LOPEZ	28|3	30|3|79	30.779	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	19|3|79	Florinda CACAVELOS de VALENZUELA	28|3	30|3|79	30.803	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	19|3|79	HAYDEE LEONOR VELASCO de CONOSCIUTO	28|3	30|3|79	30.699	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23|2|79	JORGE ALEJANDRO TOMAS VILLANUEVA	28|3	30|3|79	30.696	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8|11|78	MARIA FRANCISCA MERCURI	28|3	30|3|79	30.653	6.500
11	21	Julio Campos	28|2|79	PEDRO KAGEN	28|3	30|3|79	30.742	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	14|3|79	MARIA LASTRA	28|3	30|3|79	30.783	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	5|12|78	JOSEFA FERNANDEZ de NOYA o JOSEFA FERNANDEZ PILLADO de NOYA o MARIA JUANA FERNANDEZ de NOYA	28|3	30|3|79	30.743	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	21|2|79	ROSA de LIMA CARBONELL DERCH	28|3	30|3|79	30.660	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	12|3|79	Jospe Carlos Alberto TORRES	28|3	30|3|79	30.734	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	15|3|79	Francisco FERNANDEZ	28|3	30|3|79	30.651	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	7|3|79	EMILIO CEPEDA	28|3	30|3|79	30.764	6.500
14	27	José Luis Caruso	6|12|78	JOAQUIN CIVEIRA	28|3	30|3|79	30.656	6.500
15	30	José Luis González	8|3|79	RAFAEL CALVO	28|3	30|3|79	30.763	6.500
15	29	José Eduardo Russo	16|3|79	Rosa KOHON de WAISBLAT	28|3	30|3|79	30.697	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14|3|79	LUIS JOAQUIN GALESI	28|3	30|3|79	30.787	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	2|3|79	Serafina Robledo de Collcea	28|3	30|3|79	30.695	6.500
17	34	Martín Amorortu	13|3|79	ANGEL ALFREDO DELLA BRUNA	28|3	30|3|79	30.839	6.500
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	19|3|79	MARIA Jesús Sánchez de REGO	28|3	30|3|79	30.642	6.500
18	36	María Isabel Milián	6|3|79	Osvaldo Félix Rebour	28|3	30|3|79	30.750	6.500
18	36	María Isabel Milián	9|1|79	IRENE BARRACOSA	28|3	30|3|79	30.654	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5|3|79	Oscar Manetti Garibaldi	28|3	30|3|79	30.737	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	15|3|79	PONCIO Emilio Alberto	28|3	30|3|79	30.801	6.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	15|3|79	HAMER de HABER, Sime y HABER, Mendel	28|3	30|3|79	30.820	6.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	13|3|79	Roberto Crescencio LOPEZ	28|3	30|3|79	30.856	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	19|3|79	MARIA ELENA LACOUR de GROUSSON	28|3	30|3|79	30.758	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicacion Emp.	Publicacion Vence	Recibo Nº	Tasa $
20	40	Elías D. Arambarri	8| 3|79	WENCESLADA EDUVIGIS SOTO de GIL	28|3	30|3|79	30.636	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	6|12|78	MANUEL DACAL	28|3	30|3|79	30.773	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	9| 2|79	José María Lucente	28|3	30|3|79	30.765	6.500
21	42	Luis Guillermo Köhle	16| 3|79	ROSA SANSANELLI y ANTONIO BELLIZIA	28|3	30|3|79	30.693	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhle	12| 3|79	MARIA LOPEZ	28|3	30|3|79	30.691	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6| 3|79	Lilia o Lila Ignacia PARMAS de MUSOLAS	28|3	30|3|79	30.767	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	17|10|78	Rosa DE LUCA de BOSCHETTI	28|3	30|3|79	30.866	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	16| 3|79	ELVIRA JUANA GHEZZI viuda de LANZANI	28|3	30|3|79	30.829	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	4|10|78	ENCARNACION SAMOS	28|3	30|3|79	30.645	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	26| 2|79	Guido Mario Staffolani	28|3	30|3|79	30.745	6.500
26	51	Júlio César Dávolos	16| 8|78	María Angela ROMANELLI de RUSSO	28|3	30|3|79	30.769	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	7| 3|79	CARLOS ROBERTO PEDRO CASTELLI	28|3	30|3|79	30.861	6.500
27	53	Ana María Luaces	21| 2|79	DOMINGO CARUSO	28|3	30|3|79	30.684	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	15| 3|79	Ceferina TOZZI de LUCERTONI	28|3	30|3|79	30.661	6.500
28	56	José Luis Gallo	6| 3|79	MARIA ESTHER SUAREZ de VERDUN	28|3	30|3|79	30.767	6.500
28	56	José Luis Gallo	1º| 3|79	José Mrozowski	28|3	30|3|79	30.877	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	13| 3|79	MOISES ROSENBERG y ROSA ILIVITZKY de ROSENBERG	28|3	30|3|79	30.808	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	9| 3|79	ENRIQUE VICTOR RISCOSSA	28|3	30|3|79	30.876	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14| 3|79	PLACIDO VAZQUEZ	28|3	30|3|79	30.777	6.500
30	60	Luis José Carballido	6| 3|79	EIKI MAEHAMASAKI	28|3	30|3|79	30.677	6.500
30	60	Luis José Carballido	19| 3|79	ELIAS ELIAS	28|3	30|3|79	30.735	6.500

e.28|3 Nº 1.368 v.30|3|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

MENDOZA

Edicto Artículo 22 Ley Nº 21.795. Juzgado Federal de Mendoza, Secretaría Electoral. Se hace saber que en autos Nº 5.508, caratulados: "de Diego Alcaraz Alejandro solicita carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Mendoza, 14 de marzo de 1979. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder a ALEJANDRO DE DIEGO ALCARAZ, nacido el 15 de octubre de 1944 en ciudad Alicante, España, la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos. Firmado: Gabriel F. Guzzo, Juez Federal.

Mendoza, 20 de marzo de 1979. — Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.

e.28|3 Nº 5.800 v.28|3|79

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos "Ortega, Hugo Plácido s|carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina a don HUGO PLACIDO ORTEGA a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el artículo 23 de la Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante".

Salta, 19 de marzo de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e.28|3 Nº 5.795 v.28|3|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos "Terrazas Vidaurre, Elena Bertha s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de ELENA BERTHA TERRAZAS VIDAURRE a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el artículo 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante".

Salta, 19 de marzo de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e.28|3 Nº 5.796 v.28|3|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos: "Choque Segovia, Julio Armando s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de CHOQUE SEGOVIA, JULIO ARMANDO, a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el artículo 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante".

Salta, 19 de marzo de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e.28|3 Nº 5.797 v.28|3|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos "Ortega Castro, Antonio s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don ANTONIO ORTEGA CASTRO, a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el artículo 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona".

Salta, 15 de marzo de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e.28|3 Nº 5.798 v.28|3|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos "Butron Panoso, Oscar Alberto s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de OSCAR ALBERTO BUTRON PANOSO, a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el artículo 23 de la Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 15 de marzo de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e.28|3 Nº 5.799 v.28|3|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días, en el juicio "LAGE DE BUSTOS, CARMEN, c|VEPPO RICARDO, H., s cobro de pesos". Expediente Nº 1.337, que el martillero Luis Alberto Bieule rematará, el 5 de abril de 1979, a las 16 horas, en Cangallo 1233, un inmueble ubicado en la Avda. del Trabajo 5819 y 5823, entre las de Larraya y Larrazábal, Capital Federal que mide 8,66 m de frente al SE, 42,44 m de costado NE, 38,50 m de costado SO y 9,56 m de contrafrente, Circunscripción I, Sección 62, Manzana 1, Parcela 32. Ocupada por inquilino. Base $ 9.300.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Visitar todos los días de 9 a 12 horas El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 25.350.— e. 28|3 Nº 31.203 v. 30|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos caratulados: "PAPELERA DEL SUR S.A., c|BARCIA, GINEO OSCAR, s|ejec.", Expediente Nº 13.571, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría rematará, el día 30 de marzo de 1979, a las 10 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital, una casa ubicada en calle Cochrane 2490, entre calles José C. de Artigas y Zamudio, de esta Capital, que consta de dos plantas y posee living-comedor, dormitorio, baño, cocina y terraza. Nom. Catastral: Circ. 16, Sec. 75, Manz. 87, Parcela 40E. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Deudas municipales: pesos 17.710; Obras Sanitarias: $ 25.965, ambas sujetas a reajustes. — Base de venta $ 2.964.726 (2|3 parte de la valuación fiscal). Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. Sellado de ley. En efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. La venta es al contado y al mejor postor. La propiedad puede visitarse los días hábiles de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Fernando J. Pozzo, secretario.

$ 33.150.— e. 28|3 Nº 31.374 v. 30|3|79

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, anuncia por un día, en autos: "PIMARITO C.Y.F.S.A., c|FERREIRO, JUAN RAFAEL, s|ejecutivo". Expediente Nº 14.116, la subasta de los siguientes bienes: Un tocadiscos marca Wincofón, con armazón de metal y cuatro ruedas. — Un tocadiscos portátil marca Minidialf, con tres controles, tipo valija. — Un juego de living compuesto por un sofá cama de tres cuerpos y 2 sillones individuales, forrados en cuerina naranja, y una guitarra. — Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Remata el martillero Sofanor Novillo Corvalán en calle Brasil 3299, Capital, el lunes 2 de abril, a las 15.30 horas. Se exhiben en el lugar del remate, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — Fernando J. Pozzo secretario.

$ 6.500.— e. 28|3 Nº 31.171 v. 28|3|79

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial número 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días, en el juicio. "BODEGAS G. LAVAQUE S.A., c|MARTINEZ DOMINGO, s|ejec.", que la martillera Stella Gey de Méndez rematará, el día 30 de marzo de 1979, en el puesto 44, del mercado de la calle Vieytes 1285, de esta Capital. donde se exhibe una heladera vitrina completa de tres puertas. Sin base, al contado, comisión de práctica.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Victor Oscar Holden, secretario.

$ 7.800.— e. 28|3 Nº 31.197 v. 29.3|79

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44 comunica por tres días, en el juicio: "CREDITO CASTELAR S.A. DE CREDITO PARA CONSUMO, c|COSTELA, HERNAN P. y otros", s|ejecu tivo. Expediente Nº 4.893|78, que el mar tillero Mauro Vaccari, Diag. Roque Sáen Peña 1219 piso 1º, oficina 107, T.E. 825 6106, rematará, el día jueves 5 de abri de 1979, a las 14.30 horas, en el saló de ventas de la Corporación de Remata dores, Cangallo 1233, Capital: Un (1 departamento que forma parte del edi ficio ubicado en la calle Uriarte 105 Unidad 6, piso 1º "B", entre calles Cas tillo y Jufré, de esta Capital. Consta d living-comedor 5x3 m, un dormitorio 3x m un dormitorio 3x2 m, medidas apro ximadas, cocina amplia, baño complet Servicios individuales, ascensor, porter eléctrico. Antigüedad 10 años, aproxima damente. Superficie 46,58 m. Porcentua 2,85 o o. Nomenclatura catastral: Parcel 22, Manzana 70, Sección 31, Circunscrip ción 18. Adeuda impuestos: Municipale $ 20.547, O.S.N. $ 32.086, a noviembre d 1978. Expensas comunes: No adeuda noviembre 1978. Ocupado por inquilin Base $ 5.932.675. Seña 8 o|o. Comisió 3 o|o. Sellado de ley cinco por mil, tod en dinero en efectivo en el acto de l subasta. El comprador deberá constitui domicilio en Capital Federal. Se exhib los días 2, 3 y 4 de abril de 1979, d 11 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 44.850. — e. 23|3 Nº 31.200 v. 30|3|7

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23 Secretaría Nº 46, comunica por dos día en el juicio "DISABATO MIGUEL c/ HAYE LUIS O. s/Ejec." Expte.: 4808 que el martillero José Roldán rematará e 30 de marzo de 1979 a las 18 hs. en Suárez 527/529 lugar donde se exibe todos los días de 9 a 12 hs. una cámara frigorífica Xita de 3 por 1,80 mt. aproximadamente con una puerta. Sin base. Al contado. Comisión 10 % en efectivo. E comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Oscar Fergi, secretario.

$ 11.700.— e. 28|3 Nº 31.201 v. 29|3|79

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25 Secretaría Nº 49, comunica por un día en el juicio: "INSTITUTO ALPHA S.R.L. contra SARACO RUBEN s/Ejecutivo", Expte. Nº 4212, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el viernes 30 de marzo próximo a las 17 hs. en el local de la calle Humberto I Nº 2042 Cap. Fed., exhibiéndose todos los días hábiles de 9 a 12 hs. en las oficinas de la martillera calle Uruguay 911, 1º B, Capital Federal: 10 metros de tela para tapicería color gris plomo sin marca visible. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 21 de 1979. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 6.500.— e. 28|3 Nº 31.239 v. 28|3|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio "PIENIASEK DAVID c/RABINOVICH JUAN s/Ejec." Expte.: 4481 que el martillero Juan José Werner rematará el 5 de abril de 1979 a las 10 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, un inmueble ubicado en la Ruta 8, Km. 51 dentro del Country Club SHA, frente a la fábrica Avan, Manzana G. Lote 16, Fracción IX, circunscripción VI, Sección H, Fracción XX, Parcela 16 del partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 388,52 m2. Desocupado. Visitar todos los días de 9 a 12 hs. El inmueble se halla afectado por transmisión de dominio revocable, en garantía del cumplimiento de las restricciones de dominio especificadas en el título de propiedad, y que se encuentra afectado a una servidumbre gratuita, real, perpetua y continua a favor de la Sociedad Hebraica Argentina, la que cuenta a su favor con un derecho de opción de com-

pra en las condiciones establecidas en el título de propiedad citado. Deuda por expensas comunes $ 365.600, a febrero de 1979. Base $ 3.240. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 40.950.— e. 28|3 Nº 31.202 v. 3|4|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por un día en el juicio "FRI COM S.C.A. c/CAILLAVA FELIX y otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 28.242) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 1º, Sala Nº 1, el día 5 de abril de 1979, a las 14 hs.: un televisor, falta chapita de marca, gabinete de madera muy rayado y manchado tapa, posterior rota alternada incompleto sin probar: un televisor sin Nº ni marca visible gabinete de aglomerado y laminado plástico, alternada, usado sin probar dets.: una radio combinada Emerson con cambiador automático cuatro velocidades, pick up cápsula con una púa selector de funciones a botonera, gabinete de pie de madera con rayaduras y manchas, alternada, usado incompleto dets. sin probar, que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545 de 10 a 16 hs. a partir del día 30 de marzo de 1979 bajo el Inventario Nº D. 31.643. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 % Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo de 1979. — Antonio García Videla, Oficial 1º.
$ 9.100.— e. 28|3 Nº 31.146 v. 28|3|79

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juez en lo Civil doctor Eduardo M. Martínez Alvarez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, a cargo del doctor Lisandro J. Areco cita por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO CILLIS Y SPAGNUOLO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1978. Lisandro J. Areco, secretario.
$ 6.500.— e. 28|3 Nº 29.314 v. 30|3|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|3 al 22|3|79.

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a estar a derecho por el término de 15 días, al demadado, en autos "SAUX DE MOSOVICH MARIA CRISTINA c/MOSOVICH JUAN CARLOS s/divorcio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 7.800.— e. 27|3 Nº 31.005 v. 28|3|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, comunica por cinco días, que ha sido declarado abierto el concurso civil de "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS UNIVERSIDADES DE LA PATAGONIA", con domicilio denunciado en Avenida Santa Fe 1670, primer piso, Capital Federal. — Se intime a la deudora entregar al Síndico, dentro de las 24 horas sus libros y registros, y a ella y a terceros los bienes de la misma. — Fíjase el plazo de 40 días, para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, y decrétase la inhibición general de bienes al deudor y prohibición de que los administradores de la misma, se ausenten del país. — Los terceros deberán abstenerse de hacer pagos a la fallida. Se intima a la fallida a que en el término de 48 horas, constituya un domicilio procesal en jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado — Síndico. Dr. Emilio M. Fernández, Uruguay 766 8º piso, of. 45|47.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — Jorge A. Quagliardi, secretario.
e.27|3 Nº 5.785 v.2|4|79

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría 53, cita a FERNANDO ARTURO BRANCA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Branca, Fernando Arturo s/ausencia", bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial para que lo represente y defienda en el presente juicio. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22.750.— e. 27|3 Nº 31.077 v 2|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de don MARCELO JORGE BECQUART con domicilio en calle Yapeyú Nº 78, Capital Federal. — Fíjase hasta el día 30 de abril de 1979 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al síndico don Vicente Pingaro con domicilio en calle Alsina Nº 833, piso 5º, Of. 1, Capital Federal. — Señálase el día 20 de agosto de 1979 a las 9 horas para la reunión de la Junta, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 35.750.— e. 23|3 Nº 30.518 v 29|3|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a TRES CERROS S.A. — Síndico: Raúl Manuel Soulou. domicilio. Maipú 859, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase la audiencia del 11 de junio de 1979 a las 9 horas para que los acreedores concurran a Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Intímase a la fallida y/o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerselos por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 55.250.— e. 27|3 Nº 31.023 v 2|4|79

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, ordena en autos "PEREZ FERNANDEZ HORACIO s/Cancelación de Documentos" publicar el presente por quince días: "Buenos Aires, cinco de diciembre de 1978. I. Atento lo dispuesto por los Arts. 89 y ss. del Decreto-Ley Nº 5.965|63 decrétase la cancelación de los certificados a plazo fijo transferibles que se detallan: 1º) librados por el Banco de Crédito Argentino S.A. Suc. Nº 20, Nº 0.744.740 por $ 2.950.000.00 número 0.669.652 por $ 1.180.000.00; Nº 0.669.717 por $ 1.410.000.00 y Nº 0.610.288 por $ 1.080.000.00 a nombre de Horacio Pérez Fernández, suscriptos los días 14, 15, 20 y 26 de setiembre del corriente año con las tasas de interés del: 75 % 75 %, 74 % y 76 % con fecha de vencimiento los días 19, 20, 25 y 31 de octubre del corriente año respectivamente con lugar de creación y de pago en Warnes y Juan B. Justo Capital Federal: 2º) librados por el Banco de Mendoza, Suc. Palermo Nº 424.298 por $ 1.655.000.00 y Nº 423.642 por $ 1.000.000.00 a nombre de Horacio Pérez Fernández y de Sara Mora Pérez de Pérez insdistintamente suscriptos los días 28 y 9 de setiembre del corriente año con las siguiente tasas de interés: 74 % y 72 % con fecha de vencimiento los días 30 y 10 de octubre del corriente año respectivamente con lugar de creación y de pago en Avda. Santa Fe 5012 Capital Federal: y 3º) el librado por el Banco Tornquist S.A., Agencia Flores Norte Nº 220.962 por pesos 1.510.000.00 a nombre de Horacio Pérez Fernández suscripto el día 12 de setiembre del corriente año con fecha de vencimiento el día 12 del presente mes al 78 % anual vencido y con lugar de creación y de pago en Gaona 3527 de esta Cap. Fed. II Hágase saber a los Bancos librados que deberán proceder al pago de los documentos descriptos dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados — Horacio E. Meincke. Juez."
Buenos Aires, 7 de marzo de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.
$ 271.750.— e. 13|3 Nº 28.417 v. 2|4|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, que en los autos: "DATSIMA, S.A. s/quiebra", se ha resuelto: "Buenos Aires, 25 de agosto de 1978 ... Declarar en quiebra a Datsima, S.A. ... Designar la audiencia del día 18 de julio de 1979, a las 10 horas para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración ... Fíjase plazo hasta el 4 de mayo de 1979, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Gerarir Keklikian, con domicilio en la calle Cóndor 2584, debiendo este funcionario presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley de concursos, con treinta y quince días de anticipación, respectivamente, a la fecha señalada para la junta ... Fdo.: Horacio F. Meincke, Juez.
Fernando J. Pozo, secretario.
e. 26|3 Nº 5.772 v. 30|3|79

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en los autos: "ROLITON S.A.C.I.", se ha extendido la falencia decretada al señor Cesar Lang, con fecha 14 de marzo de 1979. — Síndico: Sr. José Luis Rodríguez, con domicilio en la calle Maipú Nº 350 piso 9º Dpto. "D", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 1979. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 24 horas, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Federico Gigena Basombrio, secretario.
e.27|3 Nº 5.786 v.2|4|79

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días la quiebra de COIMEXCO S. A. Expediente Nº 36.422. — Síndico: Ricardo Jorge Barbenza, domiciliado en Corrientes 525, piso 1º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 11 de mayo de 1979. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de veinticuatro horas, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Asimismo se intima a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley número 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación que posea. — Fijar audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 1º de agosto de 1979 a las 9.30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (Art. 96, Inc. 2º de la Ley Nº 19.551). — Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Federico Gigena Basombrio, secretario.
e.27|3 Nº 5.787 v.2|4|79

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de: "COMINCA CIA. MINERA CENTRAL ARGENTINA". — Síndico: Orlando Paciente Fernández, con domicilio en Cabildo 1145, piso 3º, Of. 13, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de quince días. — La junta se celebrará el día 2 de mayo de 1979, a las 10 horas con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes. — Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, Ley 19.551.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
e. 26|3 Nº 5.774 v. 30|3|79

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de: RATRA, S.A., expte. Nº 36.447. — Síndico: Gustavo Rogelio Petit, domiciliado en Uruguay 467, piso 6º, dpto. "D", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de junio de 1979. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico en el término de veinticuatro horas, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Asimismo se intima a la fallida para que entregue al síndico, dentro de las cuarenta y ocho horas, los libros de comercio y demás documentación que posea. — Fijar audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 23 de agosto de 1979, a las 11 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (art. 96, inc. 2º de la Ley 19.551), en la sede del Juzgado sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, Capital. — Intímese a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado
Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — Federico Gigena Basombrio, secretario.
e. 26|3 Nº 5.773 v. 30|3|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de P. T. S. PROFESSIONAL TRAVEL SERVICE de EDUARDO ZANOTTI - Expediente Nº 37.594, con domicilio comercial en la calle Córdoba 965, 1er piso "A". — Fíjase hasta el día 1º de junio de 1979, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos — Señálase la audiencia el día 29 de agosto de 1979 a las 9 horas en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuere propuesto que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concuran cualquiera sea su número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de Comercio y demás documentos debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerle por constituido en los Estrados de Juzgado (Art. 93 y 94, inc. 4to y 7mo., Ley Nº 19.551). La señora Síndico es la contadora Sra. Esther Grinsztajn con domicilio en la calle Julián Alvarez 532, 3er. piso de Capital.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.
e.27|3 Nº 5.788 v.2|4|79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 hace saber por 15 días en autos TEDESCO JOSE s/cancelación de documento, se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº 1.078 emitido el 28|9|1977 por la suma de $ 200.000 con vencimiento el 27|3|1978 a la orden de José Tedesco, por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 441 Capital. Se autoriza el pago del documento indicado transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no se produjere en el intervalo oposición por parte del tenedor.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978. — Horacio A. Grillo, secretario.
$ 107.250 e 14|3 Nº 28.678 v.3|4|79

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de Laboratorios Telim, S.C.A.
LABORATORIOS TELIM, S.C.A. y ARTURO TAYLOR, Síndica Flora Fanny Choihed, Acoyte 788, piso 5º B, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de mayo de 1979. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 23 de julio de 1979 a las 9 horas, en la sala del Juzgado — Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel — Intímase a los fallidos a fin de que dentro de las veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Intímase a los fallidos y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires 16 de marzo de 1979.
Diego E. Paiella, secretario
e. 23|3 Nº 5.761 v. 29|3|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, fecha 12 de marzo de 1979, se ha decretado la quiebra de: "VIVIENDAS MODERNAS CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA S. R. L.", con último domicilio conocido en Chacabuco Nº 1233, Capital Federal. — Síndica: María Cristina González Sturla, con domicilio en 11 de Setiembre 3490, piso 1º, Dpto. 6, a quien los acreedores deberán presentar

los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 1979. — En caso de presentarse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 31 de julio de 1979, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o sus administradores para que dentro de 48 horas, cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — Raúl A. Taillade, secretario.
e.27|3 Nº 5.789 v.2|4|79

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en los autos "GUTMAN AARON s/concurso preventivo" que se ha resuelto fijar como lugar para la reunión de la Junta de Acreedores, a realizarse el día 17 de abril de 1979, a las 8.30 horas, la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en el 7º piso del Palacio de justicia sector Talcahuano, (ascensor Nº 2).

Adela Norma Fernández, secretaria.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. —
$ 29.250.— e. 27|3 Nº 30.949 v. 28|3|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber en autos: "MEDINA, BASILIO LORENZO y otra s|Cancelación" que por sentencia del 8|2|78 se decretó la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible Nº 0.090.052.462, por $ 2.200.000, más $ 643.126 por intereses devengados, extendido por el First National City Bank (Sucursal Buenos Aires), con vencimiento 18|11|77, pagadero en la referida sede bancaria calle Bartolomé Mitre 502, Capital Federal a favor de Basilio Lorenzo Medina y María Merino de Medina, domiciliados Hipólito Yrigoyen 4341, Capital. Autorízase el pago transcurrido 60 días desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial si no se dedujere oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1979. — Federico Santiago Johnson, secretario.
$126.750. —e. 16|3 Nº 29.187 v. 8|4|79

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco (5) días la quiebra de RODRIGUEZ ELFIS GLADIS; Síndico Moisés Gorelik, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 88, piso 1º, departamento D, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de abril de 1979. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores se celebrará en la Audiencia del Juzgado el día 3 de agosto de 1979, a las 9,30 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado Intímasele también para que cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. Federico C. Carrero, secretario.
e. 26,3 Nº 5.776 v. 30|3|79

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, a mi cargo, hace saber que se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible, emitido por el Citibank N. A., por valor de $ 13.291.000, que fue librado el día 6 de diciembre de 1978, siendo su lugar de pago en el banco girado, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 502, Capital Federal, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Juan Carlos Couso, secretario
$ 97.500.— e. 22|3 Nº 30.217 v. 11|4|79

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por quince días en autos "PRESTIEN, HILDEGAR ERIKA s/Canc. Título Crédito" Expte. Nº 5.503 la siguiente resolución: "Buenos Aires, 13 de noviembre de 1978. De conformidad con el art 89 D. L. 5965/63, decrétese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 53.714 a nombre de Erika Hildegar Prestien, emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Suc. 26, pagadero en capital y por valor de $ 1.769.000. Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pueda tenerlo que se autorizará el pago del documento individualizado precedentemente, una vez transcurridos 60 días después de la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición... Fdo. Carlos L. Bosch Juez".

Buenos Aires, 2 de marzo de 1979. — Alejandro Vázquez, secretario
$ 146.250.— e. 13|3 Nº 23.437 v. 2|4|79

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 de la doctora Ana R. Cusnir (Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 8º), hace saber que en los autos "LABORATORIOS LAMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 9 de 1979. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado y los recaudos acompañados, de conformidad con lo dispuesto por el art. 14 y concordantes de la Ley Nº 19.551/72, declárase abierto el concurso preventivo de Laboratorios Lamar S. C. A., señorita Inés Josefina Burgio y señor Abel Shlamovitz. I) Hágase saber... y a los acreedores que el plazo para presentar directamente al Síndico sus peticiones de verificación de créditos, y los títulos justificativos de los mismos vence el día 15 de mayo de 1979... IV) Fíjase la audiencia del día 14 de agosto de 1979 a las 10 horas a efectos de que tengan lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número en la Sala de Audiencias del Juzgado. V) Publíquense al efecto por la concursada edictos por cinco días en el Boletín Oficial... Jorge del Valle Puppo. Juez". Se hace saber asimismo que ha sido designado Síndico el contador Silvio Carlos Szechter, domiciliado en la calle Alsina 1609, piso 5º, Of. 12.

Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$ 78.000.— e. 22|3 Nº 30.340 v. 28|3|79

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CERCA S.C.A., con domicilio en Alem 480, piso 4º, de esta ciudad y del socio solidario Tomás José Salvat, domiciliado en San Martín 372, de C. Casares, Buenos Aires, y que resultó designado síndico el contador Norberto Abac, con domicilio en Corrientes 1296, piso 1º, "16", a quien se le solicitará la verificación de los créditos hasta el día 4 de abril de 1979. — La junta de acreedores se celebrará en el Juzgado el día 18 de junio de 1979, a las 9.30 horas. Se ordena al fallido y a terceros entregar al síndico los bienes de aquél: se intima a la deudora para que ponga a disposición sus bienes y la documentación mercantil y libros de comercio y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Ana R. Cusnir, secretaria.
e. 22|3 Nº 5.735 v. 28|3|79

El Juez Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito en calle Talcahuano 55., piso 8º, Secretaría Nº 48, hace saber que en autos: GUERSTEIN, ANA ESTER s|Cancelación de Certificado, se ha resuelto citar por quince días a los interesados, de acuerdo a la siguiente resolución: Buenos Aires, agosto 28 de 1978. — Y vistos: Atento lo solicitado y de conformidad con lo preceptuado por los arts. 1 de la Ley Nº 20.663 y 89 del Decreto-Ley Nº 5965|63, bajo caución real hasta la suma de pesos novecientos noventa mil, que deberá prestar la peticionante, dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 42.179, por la suma de pesos novecientos noventa mil ($ 990.000), emitido en Buenos Aires, el día 4 de julio de 1978, por el Banco Of América, Sucursal Libertad, suscripto por el señor Antonio Gamboa Antúnez, a favor de Ana Ester Guerstein, pagadero en el domicilio del Banco Of América, Marcelo T. de Alvear Nº 1201 de esta Capital, con vencimiento el día 3 de agosto de 1978, tasa de interés 87% anual — El domicilio del depositante es calle Billinghurst Nº 1738, piso 7º, dpto. C. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación del presente auto que se hará en el Boletín Oficial durante quince días, siempre que no se dedujeran oposiciones durante aquel plazo. — Notifíquese al Banco emisor. — Jorge del Valle Puppo, Juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.
$ 214.500. e. 20|3 Nº 29.691 v. 9|4|79

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, autos, FEKETE, LASZLO ANDOR s| cancelación de Certificado, hace saber durante 15 días que el certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 239.761, por la suma de $ 462.000 (pesos cuatrocientos sesenta y dos mil), suscripto con fecha 6|1|1978 y vencimiento 5|7|78, girado sobre el Banco de la Nación Argentina Casa Central, plazo 180 (ciento ochenta) días, tasa 150 (ciento cincuenta) anual, extendido a nombre de Laszlo Andor Fekete, con domicilio en Estomba 2645, piso 2º, Dpto D, de Capital Federal. — Dicha entidad deberá abstenerse del efectivo pago del certificado mencionado sin orden del Juez, y serán abonadas a sus adquirentes, si dentro del plazo de 60 (sesenta) días de la última publicación no dedujera oposición quien pudiera tener derecho.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.
$ 126.750. e. 20|3 Nº 29.778 v. 10|4|79

Nº 25

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, a cargo de Dr. Luis C. Benítez Cruz, Secretaría Nº 49, a cargo de la autorizante, hace saber por cinco días que se ha decretado por extensión de la quiebra sus socios colectivos / ERNESTO FRANCISCO MARTIN BARILLATTI y BLANCA HEBE TUCULET DUMAS DE BARILLATTI; la quiebra de MARTIN CHICO S.C.A. y sus socios colectivos ERNESTO FRANCISCO MARTIN BARILLATTI y BLANCA HEBE TUCULET DUMAS DE BARILLATTI y a la socia colectiva de ESTABLECIMIENTOS BETEDEBE S.C.A., BLANCA MARIA PATRICIA BARILLATTI DE PADILLA, debiendo los fallidos y sus administradores y apoderados entregar al síndico los bienes de aquéllos y abstenerse de hacer pagos, los que serán ineficaces. Hasta el día 4 de junio de 1979, los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico designado contador Marco Antonio Martínez, domiciliado en la calle Córdoba 850, piso 7º Capital Federal. Para el supuesto de presentarse concordato resolutorio se fija la junta del día 20 de agosto, a las 10 horas. Se intima a los fallidos para que dentro de las 24 horas entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Asimismo se los intima para que cumplan con los requisitos individualizados en el art. 93, de la Ley Nº 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Se intima a los fallidos para que cumplan junto con sus administradores, domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires 15 de marzo de 1979. — Norma Di Not, secretaria.
e. 22|3 —Nº 5.736 v. 28|3|79

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica en la quiebra "ESTABLECIMIENTOS DETEDEBE S.C.A., s|quiebra", por cinco días, que se posterga al día 26 de julio de 1979, la presentación del informe general que prevé el art. 40, de la Ley Nº 19.551, y al 20 de agosto, a las 10 horas, la audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder (art. 96, inc. 2º, de la ley citada).

Buenos Aires, marzo de 1979. — Norma Di Not, secretaria.
e. 22|3 Nº 5.737 v. 28|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 726 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	9| 3|79	Domingo Antonio TRILLO	26|3	28|3|79	30.310	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	7| 2|79	Salomón OKSMAN	26|3	28|3|79	30.368	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12| 3|79	RODOLFO CARLOS ESTADELLA CARMEN ALICIA VARELA de ESTADELLA	26|3	28 3|79	30.183	6.500
3	5	Ester Riesel	16| 3|79	JAIME KLEINER	26|3	28|3|79	30.184	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	16| 3|79	María CHIPANO de GRANDE Francisco GRANDE	26|3	28|3|79	30.351	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	12| 3|79	JUAN MANUEL MACEIRAS	26|3	28|3|79	30.187	6.500
7	14	José Luis Galmarini	15 |3|79	PEDRO PEREZ	26|3	28|3|79	30.182	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	15| 3|79	ANDRES PABLO GENONI	26|3	28|3|79	30.348	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	13| 3|79	Ricardo FERNANDEZ	26|3	28|3|79	30.272	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	15| 3|79	AURORA CARRERA	26|3	28|3|79	30.200	6.500
11	21	Julio Campos	14| 3|79	SERAFIN MANUEL REY	26|3	28|3|79	30.300	6.500
11	21	Julio Campos	2| 3|79	Viterbo Fortunato de los SANTOS	26|3	28|3|79	30.298	6.500
11	22	A.M.C. de Durañona y Vedia	7|12|78	GREGORIA DOMINGA CALABRESE de ROMANO	26|3	28|3|79	30.240	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	12| 2|79	Pilar PARDAL viuda de VIDAL	26|3	28|3|79	30.271	6.500
14	27	José Luis Caruso	15| 3|79	Juan Carlos Francisco Antonio D'AFFLITTO	26|3	28|3|79	30.321	6.500
15	29	José Eduardo Russo	16 |3|70	SOSA REYNALDO MARCELINO	26|3	28|3|79	30.296	6.500
15	29	José Eduardo Russo	12| 3|79	Marcos Schust	26|3	28|3|79	30.299	6.500
15	29	José Eduardo Russo	14| 3|79	GERCEL MUZYKANSKI	26|3	28|3|79	30.267	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	14| 3|79	JOSE ALBERTO RIBAUDO	26|3	28|3|79	30.135	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7| 3|79	Clotilde Vai de Boccazzi	26|3	28|3|79	30.302	6.500
18	36	María Isabel Milián	19|12|78	RODRIGUEZ Benjamín Loreto	26|3	28|3|79	30.148	6.500

Juz. Nº	Sec Nº	Secretaric	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16|3|79	Adriana Dominga BORTOLIN de MENDEZ	26|3	28|3|79	30.362	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	13|12|78	MARIA LETICIA LEGORBURU de VALENTI	26|3	28|3|79	30.285	6.500
21	42	Luis Guillermo Köhler	25|8|78	VICENTE SALVADOR DI NARDO	26|3	28|3|79	30.147	6.500
22	44	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	15|3|79	Libertino TOTARO	26|3	28|3|79	30.145	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	14|3|79	Cristina Ramirez	26|3	28|3|79	30.136	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	6|3|79	AURORA ESTELA SOLARI de CAMELE	26|3	28|3|79	30.294	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	2|3|79	Miguel Dionisio BRASSESCO	26|3	28|3|79	30.150	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|3|79	DARWIN JOSE REYNA	26|3	28|3|79	30.146	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	12|3|79	HECTOR CARLOS GRISETTI	26|3	28|3|79	30.369	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	21|2|79	EUGENIO NICOLAS CALCAGNO	26|3	28|3|79	30.332	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	6|3|79	Pánfilo Ledesma	26|3	28|3|79	30.127	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	14|3|79	FRANCISCO BALICE	26|3	28|3|79	30.364	6.500
26	51	Julio César Dávolos	14|3|79	Aurelio SCAMPINI	26|3	28|3|79	30.219	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	5|3|79	FERNANDO COVELLI	26|3	28|3|79	30.206	6.500
27	53	Ana María Luaces	15|3|79	ENRIQUETA CONSTANTINI de ?RASSOLO	26|3	28|3|79	30.282	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	15|12|78	José Antonio BUSTOS	26|3	28|3|79	30.152	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	25|10|78	EMETERIO TELESFORO ARRIETA	26|3	28|3|79	30.138	6.500
11	21	Julio Ocampo	23|2|79	José Stilman	26|3	28|3|79	30.126	6.500

e. 26|3 Nº 1.306 v. 28|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretaric	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	15|3|79	ULPIANO CACERES y GERTRUDIS LOPEZ DE BERTODANO DE CACERES	27|3	29|3|79	30.577	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	14|3|79	MARIA VICENTA RASPANTI	27|3	29|3|79	30.384	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	2|11|78	JUAN FRANCISCO MERINO	27|3	29|3|79	30.435	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	13|3|79	JUAN SALVADOR CALLISTRA	27|3	29|3|79	30.398	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	21|7|78	DANIELA LATAS de CARBIA	27|3	29|3|79	30.395	6.500
3	5	Ester Riésel	27|2|79	Magdalena Esther Masarella de Astorino	27|3	29|3|79	30.414	6.500
3	5	Ester Riésel	6|12|78	ALEJANDRO FORTE	27|3	29|3|79	30.396	6.500
6	11	Hugo Carrillo	15|3|79	AROLDO SILO TERRONI	27|3	29|3|79	30.595	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	26|2|79	MARIA ALOE de VIVIANI	27|3	29|3|79	30.615	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	15|3|79	ALFONSO GREGORIO de LAFERRERE	27|3	29|3|79	30.485	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	14|?|79	JOSE AUGUSTO AGUIRRE	27|3	29|3|79	30.541	6.500
7	14	José Luis Galmarini	19|3|79	RODOLFO LEON CONFORTE	27|3	29|3|79	30.503	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	5|3|79	FELISA CHIARAMONTE DE CESAREO O FELISA CHIARAMONTI DE CESAREO	27|3	29|3|79	30.487	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	8|3|79	DOMINGO ANTONIO PATO	27|3	29|3|79	30.392	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	9|3|79	HORACIO JULIO MONTESANO	27|3	29|3|79	30.570	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	21|2|79	ATILIO FACCHIN	27|3	29|3|79	30.602	6.500
14	27	José Luis Caruso	9|3|79	Raúl PUCHERNAU	27|3	29|3|79	30.507	6.500
14	27	José Luis Caruso	20|3|79	ALBINO FERRARO	27|3	29|3|79	30.432	6.500
14	27	José Luis Caruso	2|3|79	Armando Pascual Despósito	27|3	29|3|79	30.594	6.500
15	29	José Eduardo Russo	28|2|79	ELEUTERIO RAMON GUARDIA	27|3	29|3|79	30.488	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12|3|79	VITO SALERNO	27|3	29|3|79	30.553	6.500
18	36	María Isabel Millán	24|2|79	MAXIMO ROSENTHAL	27|3	29|3|79	30.576	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	19|2|79	EMILIO LOPEZ	27|3	29|3|79	30.549	6.500
20	40	María C. Parisi de Chamorro	13|3|79	ZENONA o ZANONA SOSA DE TURTURIELLO	27|3	29|3|79	30.552	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	19|12|79	José Manuel Díaz	27|3	29|3|79	30.557	6.500
21	42	Luis Guillermo Köhler	16|3|79	JOSE LUIS PICAREL	27|3	29|3|79	30.477	6.500
22	44	Hernán Lorenzo Coda	5|3|79	ANGELA SEGGIO de CIGNA	27|3	29|3|79	30.419	6.500
22	44	Hernán Lorenzo Coda	5|3|79	JORGE ELOY JARES	27|3	29|3|79	30.537	6.500
23	46	Félix G. Igarzábal	19|3|79	JUAN DIETER GERMAN GUILLERMO EYERT	27|3	29|3|79	30.545	6.500
23	46	Félix G. Igarzábal	9|3|79	IRMA DELIA GAMBETTA	27|3	29|3|79	30.551	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	16|3|79	CARLOS EDGARDO KOMINSKY, ALICIA GRACIELA ASCH de KOMINSKY y MARIANA ANDREA KOMINSKY	27|3	29|3|79	30.436	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	15|3|79	MARGARITA ELIZALDE de POLLIO	27|3	29|3|79	30.542	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	9|3|79	Horacio Camilo Bocache	27|3	29|3|79	30.623	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	26|2|79	Julio Agustín GUAJARDO	27|3	29|3|79	30.399	6.500
25	50	Luis Alfredo Anaya	2|2|79	RAUL MIGUEL MENDEZ	27|3	29|3|79	30.583	6.500
27	53	Ana María Luaces	1|12|78	OVIDIO EDWARD PACHECO LOZA	27|3	29|3|79	30.400	6.500
27	53	Ana María Luaces	15|3|79	CAMILO OSCAR LOPEZ	27|3	29|3|79	30.397	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	8|3|79	Leocadio Soldevilla	27|3	29|3|79	30.534	6.500
28	56	Dora Mariana Gesualdi	7|3|79	SARA GICOVATE DE MALIMOVCA	27|3	29|3|79	30.434	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	14|3|79	VIOLETA BAN de GACS	27|3	29|3|79	30.415	6.500
30	59	Luis José Carballido	13|3|79	HISPANO ARGENTINO PEREZ	27|3	29|3|79	30.475	6.500
30	60	Luis José Carballido	9|3|79	Eduardo Angel VALBUENA	27|3	29|3|79	30.410	6.500
3	6	M. Oderay I. Longhi	11|12|78	DOMINGO ISIDRO GIMENEZ	27|3	29|3|79	30.624	6.500

CIVIL Y COMERCIAL DEPTO JUDICIAL SAN MARTIN

e. 27|3 Nº 1.367 v. 29|3|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	26|1|79	JORGE OMAR SPOCITO (a) "Verdura"	30	Hurto
2	107	Juan Carlos Lodeiro	6|3|79	Héctor Bellini	5	El delito de defraudación
7	120	Ismael Roberto Muratorio	5|3|79	JUAN DUARTE ALVARENGA	5	Inf. artículo 135, inciso 1º, C. P.
8	125	Raúl Fermín Yñarra	8|3|79	LUIS MIGUEL FABRICATORE	30	Estafa en perjuicio de Fedora Angela Stordeur
9	126	Gonzalo Torres de Tolosa	22|2|79	LUIS ALBERTO ACOSTA	30	Abuso deshonesto, lesiones y daño, número 4.876.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
10	130	Miguel Angel Macchi	19 2|79	PABLO OSCAR SUAREZ	5	Defraudación
10	130	Miguel Angel Macchi	23 2|79	ROBERTO ELLENA	5	
10	130	Miguel Angel Macchi	1º 3|79	CARLOS ALBERTO GOMEZ	5	Hurto, falsificación de documentos y estafa
10	129	Alejandro Sañudo	1º 2|79	Federico Enrique Marcolli	5	Defraudación
10	129	Miguel Angel Macchi	5 2 79	Luis María Murillo	5	Defraudación
10	130	Miguel Angel Macchi	23 2|79	Juan Guillermo de la Fuente Valencia	5	Hurto y adulteración de documento Público
11	133	Rosa A. I. Goscilo	1º 3|79	MARIO SANCHEZ	30	Defraudación
11	133	Rosa A. I. Goscilo	1º 3|79	CARLOS DANTE SANCHEZ	30	Defraudación
11	133	Rosa A. I. Goscilo	1º 3 79	NESTOR OSCAR CORBETTO	30	Defraudación
11	132	Rosa A. I. Goccilo	2 3|79	Osvaldo Tomás Vaschetto	30	Estafa
11	132	Jorge Sacco	8 3|79	Carlos Antonio MIGUEL	30	Defraudación
12	137	Jorge Alejandro Rocha	28 2|79	ENRIQUE QUEIROLO	30	Hurto
12	137	Jorge Alejandro Rocha	28 2|79	MARCELINO CASTOR LORENZO	30	Daño y lesiones
12	135	Jorge Alejandro Rocha	7 3 79	SERGIO JULIO GUIDO CALISTRI	30	Malversación
12	137	Jorge Alejandro Rocha	2 3|79	Ilia Simón Dimitroff	30	Estafa
12	137	Jorge Alejandro Rocha	8 3|79	MARIA ANGELICA FERREYRES	30	Hurto
13	138	Miguel Angel Pinciroli	1º 3|79	NELSON CANCEDA	5	Hurto y falsificación de documento
13	138	Miguel Angel Pinciroli	2 3|79	JUAN BAUTISTA CASELLA	5	Falsificación de documentos y robo
13	138	Miguel Angel Pinciroli	1º 3 79	BOCHA CAMBIASSO	5	Defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	6 3|79	MARIA DEL CARMEN URQUIA	30	Falsificación de documentos y robo
13	138	Miguel Angel Pinciroli	26 2|79	ROBERTO ARIAS	5	Infracción al art. 172 del Código Penal
18	156	Domingo Mauricio Acuña	6 3|79	MARCELO FUENTES	5	Estafa
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	8 3|79	Robert Orvis Newell	5	Defraudación
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	13 3 79	MIGUEL ANGEL ROMERO	5	Falso testimonio
20	163	Luis R. Di Renzi	23 2|79	JUAN SILVESTRE RAMIREZ	30	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrell	1º 3|79	JUAN CARLOS DOBLER	5	Defraudación
24	131	Carlos Daniel Liporaci	27 2|79	JOSE LUIS GARCIA	5	Defraudación
24	112	Carlos Daniel Liporaci	8 3|79	RAUL RUBEN SECO	5	Hurto
25	161	Daniel R. Carro	27 2 79	JULIO HORACIO BRANDI, L. E. Nº 4.230.503	30	Defraudación
25	161	Daniel R. Carro	27 2|79	IRENE NELIDA PONTORIERO DE BRANDI	30	Defraudación
25	145	Vicente A. Cisneros	1º 3|79	CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ	5	Hurto reiterado
25	145	Vicente A. Cisneros	9 3|79	JOSE, Fernando Daniel	5	Hurto
25	145	Vicente A. Cisneros	8 3|79	DANIEL RODOLFO SAGODIAN o Sagoian	5	Robo calificado
27	124	Eduardo Moumdjian	8 3 79	JULIAN FASCIUTO o FACCIUTO, alias "CACHO"	30	Robo
30	164	Jorge Horacio Petruch	9 3|79	Rubén Jorge Pedrozo	5	Defraudación
30	164	Jorge Horacio Petruch	9 3|79	Jorge Carlos Fuce	5	Defraudación
31	119	Carlos Angel Daray	5 3|79	ROBERTO C. VALPARDO	30	Estafa
31	115	Julio G. Sagasta	26 2|79	Fernando Amadeo BANEGA	30	Robo

e. 23|3 Nº 1.003 v. 29|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Criminal y Correc. Fed. Nro. 2, Secretaría Nº 4, Dr. J. López Lecube, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS HEIZAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. – Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 22|3 Nº 5.738 v 28|3|79

Juzgado Federal en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCO POLO TESSIORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 26|3 Nº 5.777 v. 30|3|79

Nº 6

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por cinco 5) días a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL MARTINEZ CANES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 173, inciso 11, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. Ernesto A. Landivar, secretario.

e. 26|3 Nº 5.778 v. 30|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

El Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a FRANCISCO HECTOR ANUNZIATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.367, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Roberto Raúl Daray, secretario.

e. 26|5 Nº 5.779 v. 30|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 6, a cargo del doctor Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 12, a mi cargo, con sede en Paraguay 1536, piso 1º, cita y emplaza a JUAN JOSE URIA BIANCHI para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente en el juicio caratulado: "Banco Central de la República Argentina c/Uria Bianchi, Juan José s/Ejecución Fiscal" (Causa Nº 5.393/78.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979. — Julio Carlos Speroni, secretario.

e.27|3 Nº 5.791 v.28|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del doctor Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, a mi cargo, con sede en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, cita y emplaza a ALBERTO NAON, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado: "Banco Central de la República Argentina c/Naón, Alberto s/Ejecución Fiscal" (Expediente Nº 714 78).

Buenos Aires, 12 de febrero de 1979.— La Secretaría.

e.27|3 Nº 5.792 v.28|3|79

JUZGADO NACIONAL EN LO FEDERAL

Nº 3

Juzgado Federal Nro. 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GONZALEZ, para que comprezca a etar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 22|3 Nº 5.742 v 28|3|79

PROVINCIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

SAN MARTIN

Nº 3

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a Herederos y acreedores de ENTREVINO OULEGO.

General San Martín, 7 de febrero de 1979. — María P. Dolores Ogando secretaria.

$ 6.500.— e. 27|3 Nº 25.005 v. 29|3|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido por error, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 21|2 al 23|2|79.

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del Dr. Roberto Gitard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza opr el término de cinco días a contar desde la primera publicación, al prófugo JORGE ANGEL FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos Nº 1574, caratulados: Lorenzo de Salgado, Antonia s|defraudacion, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 14 de marzo de 1979. Alejandro E. Virasoro, secretario federal.

e. 23|3 Nº 5.763 v. 29|3|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nro. 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO CHIQUIN, para que comprezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) días.

La Plata, 14 de marzo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 22|3 Nº 5.739 v 28|3|79

Juzgado Federal Nro. 2, Secretaría Nº Penal Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS NALLAR PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr al art. 34, inc. a) de la Ley 17.671 (Ley 20.180-N), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 14 de marzo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria

e. 22|3 Nº 5.741 v. 28|3|79

Juzgado Federal Nro. 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primetra publicación del presente a ROSA ÑANCULEF MATAMALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 34 inc. a) de la ley 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata 14 de marzo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 22|3 Nº 5.740 v. 28|3|79

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaría Criminal de Instr. cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 16 de marzo de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.27|3 Nº 5.793 v.2|4|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Criminal de Inst. cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL FRANCIA, ENRIQUE TONTARELLI Y NAZARENO SERAFIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Arts. 172, 174 inc. 5º y 292 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 14 de marzo de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.27|3 Nº 5.794 v.2|4|79

RIO NEGRO

Dr. Julio Adolfo Teran Castellanos, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Río Negro, cita por el término de treinta (30) días a fin de que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139, 146 y 148 del C.P.P. y C. concs.) a JUAN CARLOS FERNANDEZ CARREÑO, en la causa Nº 23 año 1979, caratulada: Fernández Carreño, Juan Carlos s| presunta adulteración de documento público, que tramita por ante la Secretaría Penal a mi cargo. — Publíquese por cinco días.

Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 23|3 Nº 5.764 v. 29|3|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en autos: CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A s|quiebra, Incidente Subasta Concepción Arenal 1635, Expte. Nº 42.227, que los Martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz y Pablo José Ferrari, rematarán el día jueves 29 de marzo de 1979, a las 12,30 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479, Capital, tres departamentos que forman parte del edificio calle Concepción Arenal Nº 1635, Capital, a saber: Unidad 3: planta baja, sup. cubierta y total 22,08 m2. — Porcentual 0,60%. — Consta de un ambiente, baño y kitchenette. — Base: $ 6.500.000. — Unidad 86: piso 7º. sup. cubierta 33.81 m2. — Bal-

cón 2,45 m2. — Sup. total 36,26 m2. — Porcentual 0,97%. — Consta de dos ambientes, baño y cocina. — Base: pesos 7.500.000. — Unidad 11, piso 10 y 11 sup. piso 10 cubierta 14,98 m2. —Descubierta 4,60 m2. — Sup. piso 11, cubierta 18,20 m2. — Descubierta. 3,00 m2. — Sup. total de la Unidad Funcional 40,75 m2. — Porcentual 0,89%. — Consta de, en piso 10: un ambiente y kitchenette, escalera y en piso 11, un ambiente y baño. — Base: $ 6.500.000. — En todos los casos. Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado de ley cinco por mil. — Todo en efectivo. — La venta se realizará Ad-Corpus y las unidades serán entregadas desocupadas y libres de gravámenes. — Las escrituras traslativas de dominio serán pasadas por ante el escribano que designe el Juzgado. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de Visitas: Los días 24, 26, 27 y 28 de marzo de 1979, de 10 a 12 horas. — Informes: Oficinas de los Martilleros, calle Viamonte 1481, piso 6º A; T.E.: 46-0853 y en la sede del Juzgado, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979

Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 91.000. e. 22|3 Nº 30.205 v. 28|3|79

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "CORPORACION ARGENTINA PARA LA VIVIENDA S.A. SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c| VICENTE CARLOS A. s|ejecución Hipotecaria (Exhorto Provincia de Córdoba)", que el Martillero Miguel A. Pinella, rematará el día 30 de marzo de 1979, a las 16 30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital; el inmueble ubicado en la calle Sarmiento 3251|3255 de esta Capital Federal entre las de Agüero y Anchorena, Unidad Funcional Nº 2, sita en la Planta baja de dicho edificio, con una /Sup. Cub. de 38,96 mts.2. Semi Cub. 75 dm2, Descubiertos 9,97 mts2, con un Porcentual de 2,37% y consta de: Un living-comedor, dos dormitorios, con sus pisos totalmente alfombrados, una cocina, un baño completo, Lavadero y dos Patios Interiores. El departamento se entrega desocupado. La unidad adeuda por Expensas comunes al 14|7|1978, la suma de $ 45.150. — Base: $ 5.053.529. — Seña: 30% — Comisión: 3%. — Sellado: 1%. — Todo en dinero efectivo. — La unidad se visita los días 27 28 y 29 de marzo de 14 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Adriana C. de Prezza, secretaria.

$ 42.900.— e. 27|3 Nº 31.069 v. 29|3|79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: Expediente Nº 26.275 - PAIRETTI RODOLFO ARTURO c|JOULIE CRISTINA MARIA y otro s|ejec hipotecaria, que el martillero Oscar Angel Lanzky, rematará el 29 de marzo de 1979, a las 11,30 horas en Talcahuano 479, una casa habitación sita en la calle Rolland Nº 1441 de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificada en un lote que mide 10 m. de frente por 30 mts., de fondo, con dos dormitorios de 3,60 m. x 3,60 m., cada uno, living comedor de 7,50 m. x 3,60, espacio al frente de 10 x 10 m., y al fondo de 8 x 10 m., todo aproximadamente, baño en instalación, cocina sin instalar en proceso de ampliación. — Ocupada por los deudores y un hijo menor, todo ello según informe del Sr. Martillero. — Según Cláusula tercera del Contrato de mutuo, deberán desocuparla dentro de los treinta días de efectuada la subasta. — Base: $ 4.089.200. — Seña: 8%. — Comisión: 3%, todo en efectivo. — Visitas: 10 a 12 y 14 a 18 horas. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal y abonará el 5 por mil, sellado del boleto. — Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 362, Parcela 14, Partido 184.778. — Dominio inscripto: 6 de julio de 1977 Nº 4109, Morón.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979.

Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.

$ 44.850. e. 26|3 Nº 30.704 v. 28|3|79

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el Juicio: "GOMEZ, EVARISTO s|sucesión", Expte. 10.640, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día viernes 30 de marzo de 1979 a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Cap. Federal, dos inmuebles que se entregarán desocupados, a saber: 1) Un inmueble sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en Mar de Ajó, Partido de Gral. Lavalle, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Hipólito Yrigoyen, e|las de Constantino Gaito y José Ingenieros, designado como Sub-Parcela 00-01 del Plano P.H. 42-14-75, la que mide 12,70 m. de frente al O., por 25 mts. de fondo. — Consta de amplio espacio libre al frente y sobre el costado izquierdo tiene edificado dos habitaciones, baño, cocina y pequeño galponcito. — Se encuentra desocupado y se le denomina Villa Carballido. — Base: $ 5 000.000. — Se exhibirá del 23 al 25 de marzo de 10 a 18 hs. 2) Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente al Pasaje Natal Nº 2308, e|Avda. Riestra y Salvigny, edificado en el Lote 1a., de la Manz. G, que mide: 7m20 de frente al O., por 8m44 de fondo y consta de zaguán, 2 habitaciones, cocina-comedor diario, pequeño patio, terraza con un cuartito y galponcito. — Se encuentra ocupado por la Sra. Valentina Fernández de Gómez, esposa del causante. — Base: $ 7.000.000. — Se podrá visitar del 27 al 29 de marzo de 9 a 12 hs. — Seña: 20% y Comisión: 3%, en efectivo. — Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Las escrituras traslativas de dominio, como el Reglamento de Copropiedad, se efectuarán por ante el Escribano Nicolás A. Morano, como condición de venta.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Jorge A. Quagliardi,, secretario.

$ 52.650.— e. 27|3 Nº 31.009 v. 29|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CAPRIFILM S.A.I.C.I. y F. c|MALATESTA, LUIS MARIA s|ejecutivo" Expte. Nº 45.672, que el martillero Eduardo Saravia rematará el viernes 30 de marzo de 1979 a las 14 horas en Talcahuano 479, Capital, la mitad indivisa de una casa quinta sita en José Ingenieros entre calles Einstein y Alejandro Volta del Partido de Moreno, Pcia. de Bs Aires, constituido sobre los lotes 2 y 3 de la manzana 9 con las siguientes nomenclaturas catastrales y medidas: Circ. VI, Secc. P., manzana 9, parcelas 2 y 3 con 20,13 mts. de frente cada lote, 58,68 mts. de fondo al lote 2 y 59,51 mts. el lote 3. Ocupada como casa de verano por el demandado y su familia. — Consta de parque, pileta de natación con bomba centrífuga y filtro árboles frutales quincho de paja, cancha de bochas, molino de viento y antena de radio y televisión. La casa se compone de 3 dormitorios, cocina, 2 baños, antecocina y comedor y una construcción separada sin terminar. — Visitar de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Venta al contado y mejor postor. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. Base: $ 6.344.000 (1|3 de la valuación fiscal).

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 40.950.— e. 27|3 Nº 31.102 v. 29|3|79

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "KARPOVSKY LEON c|PEREZ LOPEZ ZAVALETA MARY MIRIAM Y OTRO s|ejecutivo", Expediente número 14.121|78, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el viernes 30 de marzo próximo, a las 17 horas en la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal: Un piano "Yamaha", tres pedales vertical, un combinado "Stereo Audinac", con dos parlantes que se exhiben en el local mencionado, los días hábiles de 9 a 12 horas y dos lámparas de mesa potiches con escenas guerreras de porcelana de "Sevres", tamaño grande que se exhiben en las oficinas de la martillera, calle Uruguay 911, 1º "B", mismos días y horario. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 20 de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 16.900.— e. 27|3 Nº 31.101 v. 28|3|78

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y otros s/quiebra (Incidente de venta Laboratorio de Provita S. A.)". (Expte. Nº 36.649 y 39.410), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 5 de abril de 1979, a las 15 horas, en el local de la calle Avda. La Plata 1190, Capital, donde se exhiben a partir del día 2 de abril de 9 a 15 horas y hasta la fecha del remate de los siguientes bienes: Dos automóviles: un Renault 6 modelo 1970, patente Nº C-295818 y el otro una estanciera IKA modelo 1963, motor Nº 6063316, patente B-0908378; un armario de madera y uno de metal, mesa, baterías Soxhlet para determinación de extracto etéreo de 4 planchas con 3 puntos de encendido, mantas eléctricas para balones, bomba al vacío, autotransformador, con salida regulable, molinillo, estufas, mufla, balanza eléctrica marca Sarthorlus, rango de 0,0001g a 200g tipo 2442 Nº 170731, baterías para Kjeldahs con hornillos, crique, bretas simples, caños de vidrios, cápsulas de porcelana, crisoles, desecadores, damajuanas, embudos, frascos, balones, trampas perla de vidrio, probetas diferentes medidas, pipetas, termómetros tubos de ensayo, vasos de precipitación, mecheros, peras de goma, reloj Timer de 60': Drogas: Acido sulfúrico, acético, bórico, amoníaco, bicromato de potasio, y demás elementos que figuran en el inventario. Sin Base y al mejor postor: Comisión 10 %, todo al contado. Entrega de los bienes previo pago total de precio.

Buenos Aires, marzo 22 de 1979. — Dra. Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 31.200.— e. 27|3 Nº 30.966 v. 28|3|79

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos G. M. G. S.R.L. s|quiebra (Expediente Nº 39.610|78) que el martillero José María García Arecha (h), rematará el lunes 2 de abril de 1979 a las 9,30, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: 3.000, sábanas individuales y 2.000 juego de las mismas de 2 y 3 piezas (marcas Italar; Amat: Ankora; Lucelin, etc); 5.000, servilletas; 900 manteles, 2.580 repasadores; 177 rollos de tela (algodón, fibra poliester, gamuzado, tela jean; etc.); 127 frazadas (de 5 y 8 puntos); 150 fundas; 120 toallones; 450 toallas; mantas escocesas, delantales manoplas, colchas, bobinas de papel, juegos de cama (Jovil); retazos; miles de bolsas de plástico, toda esta mercadería sin uso; máquinas, de calcular (cifra) y de escribir eléctrica (royal), mampara de madera y vidrio; instalación metálica de cielo raso y demás bienes inventarios en autos. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30%. — Comisión: 10 %. — En efectivo. — Los bienes se exhiben en La Rioja 147, Capital, los días hábiles de 9 a 12 horas, y la entrega de los mismos se efectuará los días 4 y 5 de abril de 8 a 13 horas. — Previo pago total del precio — Hay catálogo de lotes. — Informes en la oficina de martillero (Uruguay 328 piso 2º 3) en el lugar de exhibición y en los estrados del Juzgado (Callao 635 piso 2º).

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 42.900. e. 26|3 Nº 30.712 v. 28|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|MANUFACTURA DE TABACO ECONAMO s|cobro de pesos, que el martillero don Edmundo César Lemos, rematará en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479 Capital, el día jueves 19 de abril de 1979, a las 11 horas, lo siguiente: Una fracción de campo, sito en la 3ª Sección Dpto. de Goya (Corrientes) que consta según título de 977 has. 71 as. y 87 cs. y según mensura de 970 hs. 40 as. y 18 cs., inscripta en el Registro de la Propiedad: Protocolo de Goya, al Tomo III, Folio 560, Nº 467, Año 1962 y en Catastro bajo Adrema I, 1-453-3, lindando al Norte y Este con el Sr. Gregorio Méndez; al Sud: lote 4 de Ricardo Farizano Gómez; al Oeste: camino en medio con lote Nº 3 de Francisco Farizano Gómez y al Nord Oeste con lote Nº 1 de Francisco Farizano Gómez. — Base: $ 62.991.828. — Una fracción de campo, ubicada en la misma Sección y Dto. de Goya (Corrientes), que consta según título de 336 has. 91 as. y 30 cs., inscripta en el Registro de la Propiedad. Protocolo de Goya al tomo III - Folio 561 Nº 468, Año 1962 y en Catastro bajo Adrema I-1-87-3, lindando: al Norte, lote 4 de Benedicta Méndez de Fernández; al Sud: lote 7 de Juan Farizano Gómez; al Este: Benedicta Méndez de Fernández; al Oeste: lote 5 de Celestino Farizano Gómez. — Base: $ 24.293.952. — Una fracción de campo sita en la misma Sección y Dto. de Goya (Corrientes), que consta según título; de 363 hs. 34 as. y 0,7 ms., inscripta en el Protocolo de Goya al tomo III, Folio 564, Nº 471, Año 1962 y en Catastro bajo Adrema 1-1-567-3, lindando al Norte: Adela Méndez de Ledesma; al Este y Sud: Sara F. de Descalzo; al Sud Oeste Ricardo Farizano Gómez; al Nord Este: Herminia R. de Delgadillo. Mercedes Cossio Coloma y Propiedad de Cantalupo y Tagliaretti, sin modificación. — Base: $ 21.525.392. — Se hace constar que las bases indicadas responden a las 2|3 partes de las valuaciones fiscales. — Los campos son de pastoreo y se encuentran ocupados por una persona que manifiesta ser arrendatario de los mismos, sin que esta situación pudiese ser justificada al no exhibir documentación alguna. — Deudas: Impuesto Inmobiliario Básico: $ 9.112.896, desde 1969 hasta 1978 inclusive (fs. 460 vta.). — Seña: 8 %. — Comisión: 3 % y 5 por mil de sellado de Ley todo en dinero en efectivo o cheque certificado. — Al contado y al mejor postor — El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Horario de visita: todos los días de 8 a 17 horas.

Buenos Aires, marzo de 1979. — Juan Miguel Bisci secretario.

$ 74.100.— e.26|3 Nº 30.871 v.28|3|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por tres días en los autos. GRANDIO Y LOPEZ S.A. c/MALIA, JULIO CESAR s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 129.673 que el martillero Mario Novillo Díaz (41-6273) subastará el día 16 de abril de 1979 a las 17 hs, en la calle Güemes 3365 de esta Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Un automóvil marca Chevrolet, modelo 11569 año 1976, sedan 4 puertas con motor marca Chevrolet Nº 231-37877, chasis marca Chevrolet Nº C 856507, Dominio Nº C-271448. Base: $ 706.007. Seña 30 % Comisión 10 %. Todo en efectivo. En el estado en que se encuentra

Buenos Aires, marzo 20 de 1979. — Beatriz P Barattini Deutsch de Conterio secretaria.

$ 21.450.— e. 26|3 Nº 30.842 v. 28|3|79

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 13 comunica por tres días en los autos. "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c/SCHULZ BERNARDO s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 129.674, que el martillero Mario Novillo Díaz (41-6273) subastará el día 9 de abril de 1979 a las 17 horas en Güemes 3365 de Capital donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas: Un automóvil marca Chevrolet, modelo 11527-244, año 1971, sedan 2 puertas, con motor marca Chevrolet Nº A 259-22525, chasis marca Chevrolet Nº C-920705, Patente C-307907, en el estado en que se encuentra. Base: $ 747.110 Seña: 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo.

Buenos Aires, marzo 20 de 1979. — Beatriz P. Barattini Deutsch de Conterio secretaria.

$ 17.550.— e. 26|3 Nº 30.843 v. 28|3|79

Nº 25

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, comunica por tres días en el juicio "FINANCORD CIA. FINANCIERA S. A. c/BOYNE SANTIAGO B. s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 214.873, que el martillero Eduardo Saravia, designado de oficio, rematará el viernes 6 de abril de 1979 a las 12 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, un camión Fiat modelo 673-N-1976, dominio B-1-386848, motor de 6 cilindros de 165 cv Din gasoitero Nº CP 3-50332450307, chasis Fiat Nº 673-N-B-10136, con plato de enganche y en perfecto estado de funcionamiento. El automotor no tiene documentación alguna, debiendo correr por cuenta del comprador los trámites para su obtención. Se exhibe todos los días, inclusos sábados y domingos de 10 a 12 horas en Paunero 2877 Capital. Venta al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % en dinero efectivo o cheque certificado. Base $ 12.503.736.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — Ana María Himschoot, secretaria.

$ 31.200.— e. 26|3 Nº 30.872 v. 28|3|79

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 16 a cargo del doctor Horacio Héctor De la Fuente, comunica por tres días en el juicio "PETRAGALLA AMERICO y otros c/COOPERATIVA VI-SE", que el martillero Ignacio Burundarena, rematará el día 29 de marzo de 1979 a las 15 horas, el inmueble de la calle Carlos Pellegrini Nº 755, 3º piso, departamento Nº 14, Capital Federal, Sección 5, Manzana 74, Parcela 18, en el Hall de Arenales 1415 Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 3.115.353. Seña: 8 %. Comisión: 3 %

Buenos Aires, marzo de 1979.

Dra. Sara Nieves Silva, secretaria.

$ 23.400.— e. 27|3 Nº 27.775 v. [illegible]